



n ú m e r o  
**199**  
z e n b a k i a

1ª DE JUNIO DE 2006

2006ko EKAINA 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI

*Opinión: "Europe: Values  
and Identity, Unity and  
Diversity", D. Antonio  
Padoa Schioppa-  
Catedrático de la  
Universidad de Milán- Italia*

Pag. 3

*Informe anual de la  
Estrategia i2010*

Pag. 17

*Aprobadas las Perspectivas  
Financieras 2007-2013*

Pag. 21

*Eslovenia y Lituania en la  
Eurozona*

Pag. 22

*Acuerdo Internacional del  
ITER*

Pag. 28

# Índice

## Noticias

Opinión .....	3
Acto.....	8

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de Empleo y Política Social .....	9
Creado el "Patrimonio Europeo" .....	9
Gizon eta Emakumeen arteko berdintasunerako tokiko gutuna .....	10
Aprobada Comunicación sobre el trabajo digno .....	10

### Economía / Ekonomia

Consejo de Competitividad I.....	11
Consejo de Competitividad II.....	12
Consejo de Agricultura y Pesca I.....	13
Consejo de Agricultura y Pesca II.....	14
Consejo Informal de Medio Ambiente.....	15
Compromiso comunitario al Protocolo de Kyoto.....	16
Informe anual de la Estrategia i2010 .....	17
Comisario Mendelson en la Comisión de Comercio Internacional ....	18
Revisión presupuestaria I .....	19
Revisión presupuestaria II .....	20

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Aprobabas las Perspectivas Financieras 2007-2013 .....	21
Eslovenia y Lituania en la Eurozona .....	22

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de Justicia e Interior I.....	23
Consejo de Justicia e Interior II.....	24

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Cumbre UE-Rusia .....	25
Reunión informal de Ministros de asuntos exteriores.....	26
Palestinarrentzako laguntza.....	27
No acuerdo sobre la lista de países seguros .....	27
Acuerdo Internacional del ITER.....	28
Ilegales los acuerdos UE-EEUU sobre la entrega de datos de pasajeros.....	29

## Cuaderno de Referencias

Legislación.....	30
Licitaciones.....	36
Convocatoria de programas .....	43
Documentos oficiales .....	44
Artículos de revista .....	46

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

# EUROPE: VALUES AND IDENTITY, UNITY AND DIVERSITY



*Antonio Padoa Schioppa*

## I.

The formula by which the European Union is characterized today - "unity in diversity" - effectively expresses an essential character of the political integration of our continent, which has been taking place for more than half a century. However, its ideal and specific implications are by no means obvious. Precisely, its novelty and originality require an in-depth analysis and the following notes aim to serve as a modest contribution.

"What does diversity mean"? How is it that it wishes to be and continues to be different? The meanings of the word are numerous.

The historical-political events of our States are different: some with an almost thousand-year-old background - such as France or England - others born at the beginning of the modern age, such as Spain and others arising in the XIX century, such as Germany and Italy, although created from the foundations of older state formations, such as Prussia or Piedmont of the Savoy. Each state still has highly visible and deep influences of its own institutional history and specific policy: think about the different models of centralized public administration in France, the English local self-government or the Länder in the German Federal Republic. The representation methods, the powers granted to regions and city councils, the administrative practices and countless other aspects of public power are different. Within the European Union, "diversity" means acceptance of each of these models, without the intention to transfer the constitutional harmonization or parity (centralized or decentralized) to the organization of each member country of the Union. The internal dynamic policies of each country eventually lead to the adoption of models, even those that are very different to the initial one. It is clear that today the impetus towards the promotion of local autonomies is very strong. From a formal point of view, the Union itself has made the basic principle of subsidiarity, which goes precisely in this direction, its very own. However, there is no bond and far less obligation in terms of uniformity in the evolution process of the internal institutions of each State. And this should continue into the future.

Diversity means to say the co-existence of different traditions (social, economic, family and religious) within the same State. If the method of delimiting ownership of the fields and livestock pastures can be different in England and on the continent (the relevant analyses of Marc Bloch can be recalled),

the family model in Brittany and in Provence, in Piedmont and in Calabria, in Saxony and in Bavaria, in Andalusia and in the Basque Country can continue to be extremely different. The role of sons, the status of widows, and the inheritance of real estate properties are different: even when there is a single civil code in the country (and this is not the case in all countries), the customs differ: wills and legacies are clear evidence of this. Even more, if the language and pronunciation of the same words clearly reveal to an expert ear the region, city and at times even the village of origin of the person speaking; even the character of the people is different and typical of the historic regions of Europe. With reference to my country, I can assure that there is nothing more synthetic and effective in defining a person in colloquial language than saying "he's Sardinian" or "he's Sicilian" or even "he's from Salento" (part of the Apulia region), "he's Bergamasque" (originating from Bergamo in Lombardy), "he's from Cuneo" (in Piedmont). And so on. This is exactly the same for all of the historic regions of the European countries. It is difficult to explain in words the "characteristic features" of each region: stubbornness, narrow-mindedness, affability, sense of honour, family authoritarianism, greed, and so on. However, the characters are really different. History has diversely created them.

The specificity of the historical regions of Europe dates back to the centuries of the late Middle Ages, to the dramatic period of emigrations of the Germanic lineages in the west: the names of many regions, from Burgundy to Lombardy, from Saxony to Bavaria and many others, reflect this situation which left deep marks and it is worth remembering that the very names of countries such as Germany, France and England have the same Germanic root. In other cases, the regional identity goes back even further in time. It is clear that the ethnic groups are important, not in the genetic or racial sense, but due to the deep influence of traditions that each ethnic group often brings with it, even from the prehistory. Even more important is the history, the communion of destiny which has diversely shaped both the regions and the villages: think about the extreme case of the Jews, who in spite of their dispersion to so many different and far-off countries due to the Diaspora (also for the isolation and marginalization with respect to the Christians) have maintained common identifiable characteristics (linked to the common root, to book religion), which, however, are different in part, like for example, in the case of the differentiation between the Sephardies and the Ashkenazies. Cross breeding over time, has contributed to

a large extent to creating the specific identities of villages and local communities.

Other deep diversities are related to the living conditions of the people. In the same region, not only may inhabitants of the cities and of the country co-exist with their different pace of life and work, but also craftsmen and manual workers, country people from the plains and the mountains, seamen and white coat technicians. Under this profile, the differences are much more marked within the same administrative or national region than between two bordering regions from different countries: think about the Alpine villages and their historical deep-rooted affinities: the Swiss highlander from Canton Valais is the "cousin of the highlander from Valle d'Aosta, not only in the dialect, but also in pasture and family traditions; the fisherman from Catalonia, Provence and Lombardy are united by the sea, although they live in three different countries. All of this is also true within the same region: the worker from Lombardy has much more in common with the worker from Bavaria in their lifestyle and needs than the country person from Valtellina. And so on.

Equally marked are the religious diversities. Today, millions of Muslims are living in Europe, which will grow enormously for demographic reasons, even beyond the possible incorporation of Turkey in the Union in fifteen years time. We will mention this aspect later on. In any case, it is necessary to consider a crucially important fact: the diversities are numerous and radical even within the same religion. If within Islam, between the Sunnis and the Shias, between fundamentalists and moderates, not only the religious attitude but also the civil and political attitudes differs *toto coelo*, history shows with absolute clarity that the differences within Christianity have been not been any less radical. Centuries before the split in 1054 between the Latin church and the Orthodox churches, later in the heart of the Catholic Church from the XII to the XV century and finally with the deep rift caused by the Protestant Reform, at times the interpretation of an action in the Scriptures or in the liturgy rules were reason (so as not to use the more appropriate term of "pretext") for not only theological clashes, but also political and social, which often culminated in horrific blood baths. It could be said that hatred first breaks out between neighbours.

All of this is recalled to confirm that the basic principle of religious freedom, matured with the culture of humanism, rationalism and illustration - a principle which the Catholic Church finally solemnly recognised in the Second Vatican Council - is a recent conquest for European civilization itself; a conquest of considerable importance.

Often the co-existence of different creeds is brought up as a disturbing indication of a clash between civilizations which may intensify, not only in international relations between Islamic and western countries, but also internally due to the presence of large Muslim communities. It is forgotten that in the past, like today, in many Islamic countries, trouble-free co-existence has been and is possible: from Spain in the XI century (in which Christians, Muslims and Jews lived together with a productive cultural exchange) to many countries of Asia, starting with India. Examples are not lacking, if the basic rules of constitutional codes inspired by principles of freedom are shared and strictly enforced in the case of their breach.

Another frequent observation refers to the co-existence of different values which are inspired in ideologies arising and developed in mutual opposition. Liberal principles and socialist ideologies, individualism and collectivism, positivism and iusnaturalism, lay and fundamentalist views of the world are present at the same time in all contemporary soci-

eties, in all modern codes. The aspects between these principles more than likely do not coincide with the national realities and identities. The spiritual unity of the world, at least in the meaning of this term in the European Middle Ages, which identified it as the *Christian Respublic*, has disappeared and will not reappear, except in a new form. It is not thought that political parties and political ideologies are its logical mirror, because to a large extent, the barriers pass through each party, through each creed.

However, these differing ideologies may co-exist and also freely compete between each other, as long as some limits are set, some clear rules regarding the right to impose on each other. It must be pointed out that often individual and group elections, also in the sphere of legislation, are the result of a balance - which may be harmonic or even incoherent - between different but not necessarily opposite values: "*diversis sed non adversis*", as the Fathers of the Church already pointed out in a relevant formula. Many laws, many legal rulings, many political and legal negotiations tried to balance economic liberty and protection of the weak, guarantees for the accused and protection of the collective safety, company efficiency and protection of minorities.

All of these diversities, together with many others that we cannot recall here, represent an extraordinary heritage of experiences and cultures. They are one of the great riches of Europe and from here came the objective of the Union to protect survival and guarantee its fulfilment.

But, it is not a question of keeping them alive artificially. The world of human history, like natural history, knows rises and falls, births and deaths. Languages, cultures, ideas and tastes change with time and some diversities may disappear through extinction, or in other words, naturally. But this should not happen by imposition from the top, or by forced homologation. Today, the unification of the planet, the media, and the economy tend clearly towards homologation and uniformity. It deals with a risk to avoid, which presents analogies with the danger of extinction of species, animals or vegetation: It may be said that in the human world, like in the natural world, the protection of the specificities may limit this risk, as long as the protection limits and frontiers are clearly established: the same occurs in the market, which requires definite rules so that competition is correctly and fully carried out.

Also in culture, like in art or religion, it is correct to allow the comparison between models and to leave space for the passion of those who want to develop their own model, provided that this does not limit the freedom of the rest. Far from representing a homologation risk, as many fear, it is obvious that one of the fundamental tasks of the European Union consists precisely in planning guarantees for the protection of the numerous diversities in its heart: national, regional, municipal, cultural, religious and social. It is easy to say, but fulfilling it with the appropriate regulations is far more difficult. It is a great challenge which the Europe of the future must learn how to face.

## II.

If all of this is true, if diversity is an essential value of the European civilization and as such should be protected, it must be asked what unity consists of. Where is unity and if it exists, how should it be supported and promoted?

First of all, it must be highlighted that when we talk about Europe, we must also include the countries of the enlargement: because it is necessary from a formal point of view, but

above all, because they form part of the European history and civilization, and have been considered as such since the beginning of the integration process. The eastern border of Europe is still not clear (I refer to Turkey, but also with a view to the Ukraine, Georgia, Armenia), but it is clear that the countries of the southern shore of the Mediterranean do not form part of Europe for geographical reasons; in any case the 25 countries of the current Union (which will be 27 with Bulgaria and Romania) are Europe to all intents and purposes.

The formula "union in diversity" includes two dimensions: the first aimed at the past, the second at the future. Between both of them, as always, the focal point is the present.

On one hand, considering the Union as unity indicates the fact that Europe already has common civilization elements, due to its history, in other words, common values which to a fundamental degree are specific distinctive features of European civilization with respect to other civilizations of history. Furthermore, due to its geographical position, it has common economic, social, strategic and political interests.

On the other hand, unity should be considered as an objective which is yet to be obtained, in spite of the long path travelled during half a century of integration of our continent. As a result, it must be highlighted that its importance involves promoting - with respect to diversities and not in the perspective of uniformity, as has been seen - a union process which has still not concluded.

There is no doubt that the history of Europe, since the height of the Middle Ages to the present, is the history of a common civilization. The economy, society, law, artistic and literary culture, philosophy, theology and religion prove it with absolute clarity. Naturally, common civilization does not mean to say political unity or legal unity or even religious unity. Neither peace nor harmony between people and between states has been involved. Wars, conquests, territorial and ideological demands form part of the history of Europe, culminating in the tragedy of the two World Wars. However, the exchange of ideas, the spreading of intellectual and artistic models, laws, traditions, books and people have been constant in the history of Europe, even in the age of the nations, ever since the beginning of the XIX century. Similarly, the infinite variety of artistic expressions, social configurations, institutional solutions, laws and traditions have also been constant. In this perspective, the path towards European integration in the last fifty years is the coherent continuation of a secular process, at a higher, more prudent and conscious level. The identity elements that the European civilization has developed over time based on the great ancient legacies - the Greek thinking, Roman law, Jewish biblical tradition and the Christian message - are of extraordinary importance. I will name just a few, without illustrating them for obvious reasons: the idea of "person", which makes all human beings, men and women, rich and poor, black and white, sick and healthy in dignity and rights; the basic distinction between the secular sphere and the spiritual sphere, between the State and the Church, between what is of Caesar and what is of God; the idea of freedom in its different forms (of expression, of the press, of protection of the individual against abuses of power); the idea of democracy, as an ideal overturn of the pyramid of power through the concept that sovereignty has its origins in the base and not at the height of power, a source which must be consulted regularly through the mechanisms of collective decisions. Many of these concepts have their origins in the Christian religion, many were expressed (partially) only after lengthy and tough battles of ideals and politics against the

constituted power and at times against the churches, through an underground process of secularization.

The elements of excellence that Europe has produced and taken around the world throughout its history are immense: the masterpieces of art, from poetry to literature, from music to figurative arts; the theological and philosophical thinking; the scientific revolution which has deeply transformed the perception of the world and daily life; the university as a higher educational centre; the rules and institutions of collective life, starting with the majority principle in professional decisions to the human rights charters; the methods and rules of the economic activity of individuals and companies. The examples could be multiplied.

However, in addition to these models (it would be stupid to deny it) Europe has also transmitted models and behaviour to the rest of the planet whose negativity are clearly perceived today: from wars to conquests in its heart to the submission of different and far-off civilizations and even continents, from religious intolerance pushed to violence and extermination to the terrible concept of unlimited sovereignty of the state which led to two wars that devastated the planet in the first half of the last century with the exclusive responsibility of Europe. Precisely for these reasons, the union process of our small continent has a significance which goes far beyond our borders. It is the response that Europe may give to the challenges of the present and its own civilization crisis.

It is not only a common historic identity which extends from the past to the present which characterizes the European civilization, but also a series of strong common interests. First of all, safety, in its different meanings: safety against external threats of a natural, military, civil and economic nature. A community which is unable to resist a real or potential aggression with its own forces is not really free and runs the risk of losing the freedom which it has. Sixty years after the end of the Second World War, Europe continues to entrust its safety to American protection, whilst a rational configuration of the alliance with the country that ensured us our freedom would involve the equal *partnership* of which Eisenhower and Kennedy spoke. The common interest of the European Union is to have its own defence, with enormous economies of scale and enormous increases in efficiency with respect to the present. Common interest of the Union is having a common energy policy, which through appropriate investment going beyond the individual possibilities, does not perpetuate the dependence on the oil sources of the Middle East and the Soviet and Algerian gas pipelines. Common interest of the Union is applying an immigration policy coherent with labour needs and with the protection of the demographic balance. Common interest is the collective investment in innovative Technologies - from energy to software, from genetics to biotechnologies - in which the United States takes advantage of the continental and economic dimension of the American federation and is to a large extent funded by the federal military budget, which does not exist in Europe. Common interest is what the Union finally spoke about before the UN. The UN is the imperfect but irreplaceable forum, the only chamber of compensation for conflicts in the current disarrayed world. Common interest is efficiently regular and is not blindly protectionist, the transition towards a new worldwide economic order based on globalization. This list could continue...

And it must be added that, for many, among these common interests, there is an intrinsic connection between interests and values: safety is an interest, but it is also a value. And similarly peace: it is the value on which European integration is based, as it is extremely clear for those who know the genesis of European federalism in the forties and the genesis of the

integration process in the fifties. It is suffice to read the memoirs of Altiero Spinelli and Jean Monnet, the two great founders of the united Europe.

At some exceptional moment, the community of interests and values has been demonstrated. The most obvious and recent case was the Iraq War, which was rejected by public opinion throughout Europe with majorities of 80%, even in the countries whose governments opted in favour of the intervention, such as England, Spain and Italy. And it was not just a stance inspired by fear or uncertainty in view of terrorism: no analogy can be established with the Munich syndrome of 1939.

Public opinion is more mature than the governments and it is shown by the fact that for years, surveys have confirmed that the objective of a common European defence and a common foreign policy is shared by a majority, ranging from 60% and 70% of Europeans in all of the countries of the Union.

### III.

Therefore, if it is true that there are elements of common unity and identity in Europe because they are deeply rooted in its history, and if it is true that at its heart there are common interests and values, it is necessary to ask oneself whether the process of union is already finished or whether otherwise there is a goal, either near or far, to be achieved.

Some shrewd American and English observers have recently expressed a thesis which has had its right repercussion. The common factor of the essays of Singer, Rifkin, Reid, Cooper and Leonhard is their extremely positive opinion about the European Union, classed as a miracle, a model for the 21st century and even more modern in its procedures and in its institutions than the American model.

It is no surprise that observers from outside Europe clearly see some novelty profiles and characteristics of the Union, because this has always happened: the contours of a landscape are seen better from a distance. Nor is it a coincidence that for some time now observers from Japan, China, Latin America and Africa have noticed the almost revolutionary nature, and in any case unprecedented in history, of a process of peaceful union shared by countries which for centuries fought fiercely against each other, and which for two-thirds of a century now (and what a century), have been at peace and by virtue of their economic integration have achieved unprecedented levels of prosperity. Because this is what the countries in the European Union have done.

This diagnosis, perceptive in many aspects, is nevertheless based on the thesis, shared by all the above-mentioned authors, that the European Union represents an original, already stabilised and complete model, which is suitable exactly as it stands today. According to this thesis, the model has already achieved its full development. For these authors, the European Union is not an authentic federation of states and does not have to become one in the future either. This is the thesis which is also upheld by prestigious European constitutionalists, such as Dieter Grimm.

However, if we want to give a correct meaning to the formula that we have started with -"union in diversity"- we have to ask ourselves whether this is true or whether, on the contrary, unity has still not been completely achieved. We have to ask ourselves how it can become fully consolidated without at the same time placing national, regional and cultural identities and diversities at risk.

Protection of diversities is essentially guaranteed in the fundamental principal of subsidiarity, which is explicitly present

in European law. Although it is true that the constitutional Treaty ensures even stronger protection for subsidiarity, also permitting the intervention of national parliaments when it seems that there is a contradiction with a European level regulation, it must be said that the principal is operational and can be used extensively both in European regulatory procedures and by judicial means. Subsidiarity means the autonomy of territorial and other lower institutional levels with regard to the European level.

Although it must never be forgotten (and, on the other hand, this forgetfulness is frequent among adversaries of European Union design, with the causes probably being numerous, especially in these times) that subsidiarity works, and has to work, in both directions, upwards but also downwards, when it is detected that the effectiveness of a decision so requires.

On the contrary, the fact that the level of autonomy of each historic region of Europe might reach the point of claiming separation from the national state, and therefore the creation of new national states -and this must be emphasised- would go against the principle of subsidiarity

Autonomy, even extremely consistent, covering for instance legislative powers, security tasks, cultural and linguistic identity, as already occurs in different forms in some historic European regions) should not put in doubt the borders or the identity of the existing nation states, which are the result of past history since precisely because of this it would open up the European model of peaceful integration within the framework of subsidiarity to discussion, thereby running the risk of repeating the errors of the past, for which such a high price was paid.

If this new European model -the model of regional autonomies in the logic of subsidiarity- had already been fully developed, it could be thought that the dramatic events with so many negative aspects, such as the breaking up of the former Yugoslavia and the disintegration of the former Soviet Union would not have taken place.

The European Union is responsible not only for what it does, but also for its "sins of omission", which are perhaps the most serious ones. Moreover, protection of diversity means the guarantee -in national law as well as in the Union as such- of not discriminating against European citizens and not even against those from outside the Community, because of their ideologies, customs or religious beliefs.

Nonetheless, the insurmountable limit has to be respect for fundamental human rights and the rights of freedom and equality before the law

Here is where the subject of unity comes in.

If religion (or its particular interpretation) or otherwise family or social customs should impose or allow incidences of discriminatory or humiliating behaviour - think about degrading practices such as infibulation or the obligation of obtaining the father's consent in order for the daughter to marry or the passive subordination of the wife to her husband or the forbidding of transfusions imposed on a minor and other such cases- then such behaviour should not be allowed.

Whoever lives inside the European Union, even though they reside here only for working reasons and without being European citizens, have to accept the basic rules of the country that hosts them: this means that they have to accept the values which are summed up in the national constitution and laid down and perfected in the European charter of rights. This is the unsurpassable limit, beyond which diversity can not be permitted. Just as religion ("do not do to others ...") and ethics, from Kant onwards, command that the limit of free-

dom is respect for the freedom of others, protection of the particular diversities of territorial communities, social groups, religious communities have protection of the individual as their limit, but also the protection of possible minorities inside them who have a different orientation. The protection of diversities has to operate with a knock-on effect, also downwards, to the level of each individual. Respect for these principles and for the common values should not only be claimed through deeds, but should also be taught in schools, both public and private, secular and confessional. The common values of respect for human rights are the basis of the modern social contract.

Positively, unity above all means capability to act effectively on issues of common interest on the basis of common values. And it is precisely this capability to act which is the serious deficiency of the Union.

As a matter of fact, this capability is weakened at its roots in all decision-taking categories for which treaties establish the requirement of unanimity at the heart of the Council of Ministers. This means the most significant issues: legislative harmonisation, taxation, resources for community budgets, social policies, the environment, safety, immigration and foreign policy. Unfortunately, the constitutional Treaty has also upheld the power of veto for more than forty subject matters. It even turns out to be trivial to remark what would happen if unanimity should be necessary for the decision taking process of a national government or a municipal council, of a board of directors or a community, or even of a church council: the Sacred College takes majority decisions and since 1179 the cardinals have chosen the Pope with two-thirds of the votes cast. It is to be hoped that the Union does not wait until 2179 to follow their example.

Accepting the power of veto means condemning oneself to paralysation. There is an obvious contradiction between considering a whole series of issues that the treaties, signed by each member state, have included in the three pillars, to be of common interest, and denying that for the more delicate issues, a course of action can be decided in the only way that historical experience has shown to be possible in case of divergence of opinions, which is by counting. It is a mistake in political grammar and the sooner it is acknowledged and corrected, so much better it will be for European citizens.

Just as serious is the mistake -an error in democratic grammar- that consists of denying the European Parliament the power of joint decision on the most significant issues of common interest: exactly the same issues on which governments stubbornly demand the power of veto. The European Parliament must practice joint decision on all sectors of competence of the Union, including the power to modify treaties. The elected Parliament is the only body of the Union that holds the representation of European citizens, who are sovereign insofar as the European level of politics is concerned. On this front, unfortunately, the authors of the Constitutional Treaty have

not had the courage nor the foresight to choose what is correct, even though the Treaty is in any case an appreciable advance with regard to the current institutional system of the Union.

In conclusion, the path for the European Union to combine diversity and unity is clearly marked in principle. But it has only been partly travelled.

Diversity is still not sufficiently protected: we are very far from having understood that there is not a totalising and exclusive national identity, but rather many identities - local, regional, geographical, historical, and also a common human identity, clearly indicated by the expression "citizen of the world" - which are present at the same time in society as well as in each individual, which builds its own identity precisely on the basis of these different identities, and which is summed up in its ego, which by definition is unique in relation to any other.

Moreover, European unity has not yet been achieved in the sectors where it would be most necessary: budgets for the Union - modest, but of the appropriate level and democratically decided on, legislative and fiscal harmonisation, a common policy for energy and for new technologies, environmental protection, security and safety, a common policy regarding immigration and the fight against international crime. These are the sectors in which the difference between union of word and real union consists of adopting two fundamental rules: adopting the majority method and democratic anchorage guaranteed by the joint decision of the European Parliament. No more and no less than these two reforms, which should also be used for future amendments to European treaties. Only in this way will the construction of the community be able to be considered complete.

The road to be travelled is both long and short at the same time. Public opinion is surely willing to do it in almost all countries in the Union. It is not acceptable for whoever does not share the prospect of a European federal union not to resign itself to rejecting it, but wishing to prevent those who do share it from achieving it. Will the political class, above all governments, starting with the French government (because the real knot that has to be untied is France, not England), know how to finally renounce the semblance of an apparent sovereignty in order to find the capability of deciding our future at the European level? We do not know. The answer also depends on each one of us.

**Nota:** El texto adjunto corresponde a la ponencia presentada por el profesor Padoa-Schioppa en las jornadas sobre el Plan D organizadas por la Secretaria General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, celebradas en el Museo Guggenheim de Bilbao el 11 y 12 de Abril de 2006.

ANTONIO PADOA SCHIOPPA  
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MILÁN- ITALIA

ACTOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL "9 DE MAYO"

## CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA



Como viene realizando durante los últimos años, la asociación "9 de mayo", con ocasión de la celebración del día de Europa ha llevado a cabo en Donostia-San Sebastián y en Bilbao una serie de actividades de información y divulgación en relación a la Unión Europea.

Además de las diversas actividades de comunicación y difusión, se deben mencionar otras de carácter temático. En todo caso se ha pretendido lograr, como cada año, un mayor grado de difusión de la celebración del Día de Europa.

Entre las actividades de comunicación y difusión llevadas a cabo, hay que citar la creación de un portal web (<http://www.diadeeuropa.com>) en el que se ha recogido diversa información básica sobre la UE (historia, instituciones, ...), además del programa de actos del Día de Europa 2006 y un foro temático.

Debe resaltarse también la campaña de comunicación realizada en mobiliario urbano del Ayuntamiento de Bilbao y en diversos medios de transporte público (Metro Bilbao, Eusko Tren, Lurraldebus y Bilbobus), durante los días 2 a 12 de mayo, principalmente mediante la colocación de diversos carteles, banderolas, ...

Además de las diversas ruedas de prensa celebradas, por otro lado, hay que destacar que, gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Bilbao, de EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) y de Eurocampus, se publicaron diversos artículos monográficos sobre el Día de Europa en distintos medios: en la Revista UDALA (EUDEL), distribuida en todos los ayuntamientos del País Vasco; en el periódico BILBAO (Ayuntamiento de Bilbao); en el periódico EURO CAMPUS, distribuido en los diferentes campus que la Universidad del País Vasco posee en los tres Territorios Históricos, así como en los dos campus que la Universidad de Deusto posee en

Bilbao y Donostia-San Sebastián; y en el periódico "+/- 18" (Eurocampus), distribuido en los centros educativos de enseñanza secundaria del País Vasco.

Por su parte, el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación realizó una circular informativa por la que, a través de un mailing a todos los centros educativos de Euskadi, informó sobre el Día de Europa, sobre el programa de actos previsto, etc.

En relación a las actividades temáticas, se hizo una exposición sobre Montajes Modulares. Siendo el eje central de la celebración, se seleccionaron cinco emplazamientos en cada capital, instalándose en cada uno de ellos montajes modulares de distintas medidas, los cuales servían como soporte para habilitar en toda la superficie exterior de cada uno de ellos una exposición temática sobre diferentes aspectos relacionados con la Unión Europea. Los emplazamientos tuvieron lugar en diversos puntos: El Arenal; Plaza Bizkaia; Plaza San Pedro; Plaza Rekalde; Avda. Sabino Arana/J.A. Zunuzegui; Calle Reyes Católicos; Plaza Catalunya; Plaza José María Sert; Plaza Casares y Plaza Gipuzkoa. Los recintos feriales de Bilbao y Donostia dispusieron para el público asistente de material informativo aportado por las diferentes instituciones participantes, además del elaborado por la propia Asociación 9 de Mayo. Como dato significativo, hay que señalar que se distribuyeron de manera gratuita más de 4 toneladas de material a lo largo de cuatro días (del 9 al 12 de mayo).

Por último, son destacables, igualmente entre los actos programados, la conferencia habida en el Palacio Miramar (Donostia-San Sebastián) el 8 de mayo a cargo del titular de Teoría Jurídica en la UPV/EHU, Joxerramon Bengoetxea; y el concierto que Ruper Ordorika ofreció el 12 de mayo en la Sala Sarea (Plaza Corazón de María-Bilbao).



## NO ACUERDO SOBRE LA DIRECTIVA DEL TIEMPO DE TRABAJO

## CONSEJO DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

**Ministroen arteko desadostasun handienak opt-out eta asteko lanordu maximoen inguruan daude.**

Los Ministros comunitarios de Empleo no lograron el 1 de junio llegar a un acuerdo sobre una propuesta enmendada de Directiva del Parlamento y el Consejo dirigida a enmendar la Directiva 2003/88/EC relativa a ciertos aspectos de la organización del tiempo de trabajo.

Los objetivos de la propuesta de la Comisión son: tener en cuenta la posición de la Corte Europea de Justicia, particularmente en lo referido a los casos Simap-Jaeger sobre la consideración del tiempo "de guardia telefónica" de un médico como tiempo de trabajo, y la revisión de algunas de las disposiciones de la Directiva 2003/88/EC sobre la posibilidad superar el tope de 48 horas semanales de trabajo si el trabajador da su aprobación (opt-out).

La propuesta de la Presidencia austríaca al Consejo plantea mantener el opt-out como excepción, recurriendo al mismo sólo cuando el periodo de referencia anual contemplado para calcular las 48 horas semanales no ofrezca la suficiente flexibilidad. La Comisión Europea completó esa propuesta planteando que la jornada laboral semanal pase de 48 a 56 horas, a calcular sobre periodos de tres meses. Durante el Consejo, en busca del acuerdo, Austria amplió el tope hasta 65 horas semanales, del que quedarían exentos los contratos de menos de 4 meses. Además, la Comisión se comprometía a presentar una iniciativa que condujera a la elimi-

nación progresiva del opt-out. Pocos países, entre ellos los bálticos, la República Checa, Dinamarca o Irlanda, aceptaron la propuesta final de Viena, con el consiguiente fracaso de las negociaciones.

En nombre de los 11 países favorables a eliminar toda excepción (Luxemburgo, España, Francia, Suecia, Bélgica, Grecia, Chipre, Finlandia, Portugal, Italia y Hungría), Luxemburgo rechazó este compromiso final de la Presidencia y propuso incluir en el texto de la Directiva el compromiso de eliminar progresivamente el opt-out y limitar el tope máximo a 60 horas semanales, justificándose su excepcional aplicación en base a razones objetivas. Los 11 recordaron que la reforma de la Directiva preveía ya en 2003 la desaparición del opt-out y criticaron los insuficientes avances al respecto.

De la otra parte, el Reino Unido, liderando el grupo de países favorables al opt-out (Alemania, Austria y la mayoría de los nuevos Estados miembros), defendió la ampliación a 65 del máximo de horas de trabajo semanales, a computar en un periodo de tres meses, y pidió una mayor flexibilidad horaria para los contratos de menos de cuatro semanas. Pero también rechazó el compromiso final de la Presidencia porque hace que el opt-out pase de ser un derecho a convertirse en una excepción que debe justificarse.

Asuntos  
Sociales

## ACORDADO EN EL CONSEJO DE EJC

## CREADO EL "PATRIMONIO EUROPEO"

**UNESCOk mundu guzian egiten duen moduan, europarrek ekimen honekin Europar Batasuneko ondare artistiko, natural eta literarioa babestu nahi dute.**

La reunión del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (18 y 19 de mayo) permitió a los ministros de cultura de Francia, España y Hungría dar un paso más en su propuesta de instaurar en Europa la categoría "Patrimonio Europeo" que permitiría elaborar una lista de aquellas obras artísticas, lugares, monumentos, edificios, etc., que, por sus características, forman parte de la historia cultural y de la identidad del continente europeo.

La idea, que nació formalmente durante el encuentro "Europa por el diálogo cultural" celebrado en Granada a finales de abril, tiene por objeto realzar aquellos lugares de Europa que se han convertido en testigos de su historia o que son símbolos de su identidad y capaces de reforzar en los ciudadanos el sentimiento de pertenencia a Europa.

Tampoco quiere olvidar la vertiente turística (en sus aspectos culturales) y, por ello, el proyecto desea promover la movilidad de los ciudadanos europeos para que conozcan los sitios, la historia, los monumentos y todo lo que ha contribuido a crear la identidad europea. Los promotores de la idea dicen que ello favorecerá la cohesión de la sociedad europea ya que dará pie a un mayor conocimiento mutuo a través de la cultura.

Sin querer competir con las iniciativas de la UNESCO (Patrimonio Mundial) y del Consejo de Europa (Itinerarios

Culturales), el proyecto "Patrimonio Europeo" podría funcionar de un modo similar, aunque se distingue de los otros en que hace hincapié también en la preservación del patrimonio artístico y literario (en todas sus formas). La UNESCO, por ejemplo, atiende fundamentalmente a la naturaleza y a las realizaciones materiales más significativas.

Muchos Estados miembros son de la opinión de que Europa tiene un potencial cultural (y una industria cultural paralela) de tal magnitud que debería convertirse en una más de las herramientas económicas que puede esgrimir en su competencia con los gigantes asiáticos o norteamericanos.

El ministro francés de cultura, que será el anfitrión de la próxima reunión de trabajo a celebrar en París durante el mes de julio, ha dicho directamente que es hora de que la Comisión presente una iniciativa legislativa. El Comisario de Educación y Cultura, Jan Figel, apoya la idea sin reservas.

Tanto el encuentro de Granada (el último hasta el momento de una serie de reuniones que vienen celebrándose a lo largo y ancho de Europa) como esta iniciativa de crear la lista del "Patrimonio Europeo" se inspiran en la política de la UE de favorecer el intercambio y la diversidad culturales con vistas a celebrar en 2008 el Año Europeo del Diálogo Intercultural.



Cultura

## GIZON ETA EMAKUMEEN ARTEKO BERDINTASUNERAKO TOKIKO GUTUNA



Asuntos  
Sociales

Europako tokiko eta eskualdeko agintariei Berdintasunerako Gutuna sinatzeko eta hartutako konpromisoak betetzeko eskatu diete.

Europako Udalerri eta Eskualdeetako Kontseiluaren (EUEK) Estatu Orokorrak Innsbrucken bildu ziren (Austria) maiatzaren 10 eta 12 bitartean, eta "Gizon eta emakumeen arteko berdintasunerako tokiko gutuna" atera zuten ofizialki, Europako tokiko eta eskualdeko taldeei zuzenduta. Agintariei gutunaren edukiak onesteko eskatzen zaie, baita emakume eta gizonen arteko berdintasun-printzipioari buruzko iritzia jendaurrean emateko eta konpromiso horiek beren eskumeneko lurralde-eremuan betetzeko ere.

Gutuna sinatzeaz bat (testuarekin batera formulario bat dator), agintariak konpromisoa hartzen dute ekintza-plan bat idatziko dutela bi urteko epean, hura gauzatzeko lehentasunak, jarduerak eta baliabideak izango dituen.

Gutuna proiektu handi baten amaiera da: 2005ean EUEK-k egindako eta Europako Batzordeak babestutako proiektua, gizon eta emakumeen arteko berdintasunerako erkidegoko ekintzako 5. programaren barnean. Programa horren helburua jardunbide egokiei buruzko adibideak jasotzea eta metodologiak ezartzea da, hautetsiek berdintasun-programak abiaraz ditzaten beren udalderri edo eskualdeetan.

Gizon eta emakumeen arteko berdintasuna funtsezko eskubidea eta demokraziaren oinarritzeko elementua da, bai hura onartzea, bai hura gauzatea bizitzaren alderdi guztietan: politikan, ekonomian, gizartean eta kulturean. Baina errealitateak erakusten du gizonak eta emakumeak ez dituztela eskubide berak, aurrerapean egin diren arren. Esaterako, soldaten desberdintasunak, politikan emakume gutxi egoteak, etab., garbi erakusten dute zenbait estereotipok bizirik dirautela familian, hezkuntzan, kulturen edo lan-munduan, eta zerbait egin beharra dagoela.

Gutuna sei printzipio oinarritzat hartuta idatzi da: emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna funtsezko eskubidea da, eta legeak onartu behar du eta modu eraginkorrean bete behar da; emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna lortuko bada, diskriminazio-mota guztiei aurre egin behar zaie (sexua, arraza, erlijioa, gizarte-jatorria, ideia politikoak, etab.); erabakiak hartzean gizonen eta emakumeen parte-hartzeak orekatu izan behar du, erakundeen kalitate demokratikoa bermatzeko; sexuen arteko berdintasuna eraginkorra izango da, baldin eta hura oztopatzen duten estereotipo guztiak ezabatzen badira; lurraldeetako taldeen jardura guztiek gizon-emakumeen buruzko ikuspuntua kontuan izan behar dute; funtsezkoa da jardura-plangintzak eta behar bezala finantzatzeko programak abiaraztea.

Udalen eta eskualdeen normalizazio demokratikoa lortzeko, Gutunak gizonak eta emakumeak bota emateko eta hautagaiak eta hautetsiak izateko eskubide bera dutela onartzen du, bai eta "ordezkapen orekatuaren" printzipioa ere, alor publikoan erabaki-hartze egokiak bermatzeko.

Gutunaren sinatzaileek konpromisoa hartzen dute lan-munduan berdintasuna bultzatzeko dutela: antolaketa eta lan-baldintzak, bizitza profesionala eta pribatua bateratzea, eta lanean duintasuna eta segurtasuna izateko eskubidea. Zehazki, gizonen eta emakumeen arteko berdintasun-eskubidea onartzen dute zenbait alorretan: hezkuntzan, etengabeko prestakuntzan, osasungintzan, etxebizitzan eta gizarte-zerbitzuetan. "Gutuna kaleratzea bidaia luze baten amaiera da, eta itxaropen berri baten hasiera, berdintasun-itxaropen bat", adierazi zuen Vicenta Boch-ek, EUEK-ko tokiko hautetsien batzordeko lehendakaria.

### RELACIÓN ENTRE JUSTICIA, COHESIÓN SOCIAL Y RENDIMIENTO ECONÓMICO



Asuntos  
Sociales

## APROBADA COMUNICACIÓN SOBRE EL TRABAJO DIGNO

Lana, justizia, gizarte kohesioa eta etekin ekonomikoa lortzeko tresna garrantziko gisa bultzatzen dirau Europako Batzordeak.

La Comisión Europea adoptó el pasado 24 de mayo la Comunicación "Promover un trabajo digno para todos" que promueve el trabajo digno como herramienta clave para luchar contra la pobreza y lograr una globalización equitativa.

Actualmente la mitad de los trabajadores mundiales tienen una renta inferior a 2 dólares diarios y la mitad de la población mundial no tiene ninguna protección social. El concepto de trabajo digno implica más y mejores empleos, protección social, igualdad de oportunidades y diálogo social, ayudando a los países en desarrollo a luchar contra la pobreza y permitiendo a los ya desarrollados mejorar sus condiciones de trabajo y vida y adaptarse a la globalización, los progresos tecnológicos y la evolución demográfica.

En septiembre de 2005 la ONU inscribía el fomento del empleo productivo y el trabajo digno entre los objetivos de las políticas nacionales e internacionales para una globalización equitativa. La Comisión quiere ahora contribuir con mayor determinación al cumplimiento de este objetivo y para ello solicita la cooperación de todos los implicados: países, regiones y organizaciones internacionales y regionales.

La Comunicación pretende reforzar las políticas y programas europeos que contribuyen a lograr más trabajos dignos también fuera de la UE, actuando a través de sus políticas externas, la ayuda al desarrollo y la política comercial.

El texto aprobado no se limita a promover derechos mínimos en cuanto a trabajo, sino que también indica la manera de promover el

trabajo digno, principalmente mediante la creación de empleos, la mejora de la gobernanza, el diálogo social y el retroceso de la corrupción.

Se prevén una serie de acciones concretas referidas, por ejemplo, a la libertad sindical y la promoción de la negociación colectiva; la lucha contra el trabajo forzado o el trabajo infantil; la protección de poblaciones aborígenes; la protección e integración de trabajadores inmigrantes; la promoción de la responsabilidad social de las empresas; la protección social de los más vulnerables, etc.

La Comisión anima a los Estados miembros a ratificar y aplicar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), uno de cuyos grandes objetivos es precisamente la promoción del trabajo digno, e insta asimismo a una mayor cooperación con la OIT e instituciones internacionales para elaborar indicadores de seguimiento, definir buenas prácticas, profundizar en los análisis o desarrollar metodologías para medir los efectos de la liberalización del comercio sobre el trabajo digno.

La Comunicación se remitirá a la próxima cita de la OIT, el 6 de junio en Ginebra, así como al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (3-5 julio, Ginebra).

Ver Comunicación completa en:

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/news/2006/may/com\\_2006\\_249\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/employment_social/news/2006/may/com_2006_249_fr.pdf)

## PRIMERA PROPUESTA DE REPARTO DEL VII PM

## CONSEJO DE COMPETITIVIDAD I

Ikerketa eta Garapenerako VII Programa Esparruaren fondoen banaketarako lehen proposamena onartu du Kontseiluak, hurrengo pausua Europako Parlamentuaren lehen irakurketa izango delarik.



El Consejo de Competitividad (industria, investigación y mercado interior) aprobó, sin demasiados cambios, la propuesta de la Comisión sobre el reparto de los 54.500 millones de euros que los nuevos presupuestos asignan al **VIIº Programa Marco de Investigación y Desarrollo para el período 2007-2013**.

La Eurocámara realizará en junio su primer análisis para pasar a manos de la Comisión, que materializará su propuesta a finales de ese mismo mes. Posteriormente (previsiblemente en septiembre) las tres instituciones podrían alcanzar un acuerdo que haría posible llegar a 2007 con el tema resuelto.

Los cuatro grandes grupos de gasto son los siguientes: **Cooperación** que, con 32.202 millones y un incremento del 30% sobre el presupuesto anterior, abarca proyectos de salud, alimentación, agricultura, biotecnología, TIC, nanotecnología, energía, medio ambiente, seguridad y espacio. El apartado **Ideas** distribuirá 7.460 millones de euros y el gasto principal va de la mano del recién creado Consejo Europeo de Investigación. En el capítulo **Personas**, previsto para fomentar la formación y la movilidad de los investigadores, se invertirán 4.277 millones (+50%). Por último, **Capacidades** empleará sus 4.193 millones de euros en infraestructuras, ayudas a las PYME, proyectos de cooperación internacional, de ciencia y sociedad, el proyecto "regiones del conocimiento" y el impulso de la actividad investigadora.

Un quinto capítulo está destinado a las actividades del EURATOM (Comunidad europea de la Energía Atómica), que recibe un fondo importante para hacer frente a los compromisos derivados del proyecto ITER (Reactor Experimental Internacional de Fusión): 414 millones de euros anuales durante los próximos cinco años agotará casi en su totalidad los 2.750 millones asignados a EURATOM.

Algunos países proponen hacer dos apartados del bloque "espacio y seguridad" y otros, como Austria, hacen constar sus reservas sobre los fondos destinados a energía nuclear (lo que queda después de lo invertido en ITER), exigiendo que se inviertan fundamentalmente en investigación sobre seguridad.

También se propone hacer posible que los gastos de investigación desembolsados por las PYME y por las entidades públicas puedan ser subvencionados hasta en un 75% de su importe, frente al 50% clásico aplicado a la industria en general. Y que el futuro Consejo Europeo de Investigación pueda seleccionar ciertos proyectos de investigación avanzada y cubrir hasta el 100% de su presupuesto.

Los ministros debatieron también la propuesta de directiva destinada a modificar la normativa existente sobre los **créditos al consumidor** con el fin de crear las condiciones de un verdadero mercado interior. Globalmente, la propuesta se basa en una mayor armonización legislativa y en el reconocimiento mutuo de las normas nacionales en ciertos ámbitos.

La propuesta, que incluye un método para calcular el coste de los préstamos para consumo y permitir así su comparación entre países, recoge también el derecho del prestatario a volverse atrás antes de 14 días sin dar explicaciones y libre de cualquier gasto, así como la posibilidad de reembolso anticipado del préstamo y de anular un crédito si la compra asociada a la solicitud es cancelada.

Los alemanes mostraron sus reservas a la armonización legislativa en esta materia alegando que supondría la desaparición de las normas nacionales sobre protección de los consumidores. Añadieron que la armonización plena llevaría a algunos países a reducir su nivel de protección de los consumidores y a otros a elevarlo, lo que, a la larga, provocará un exceso de legislación.

La mayoría, sin embargo, se posicionó a favor de la máxima armonización legislativa como el único método de avanzar hacia un verdadero mercado único para los servicios financieros en la UE. Otros (Reino Unido, Bulgaria, Hungría e Irlanda) se alinearon con la propuesta de la Comisión que combina una mayor armonización de las legislaciones nacionales y el principio de reconocimiento mutuo en los ámbitos en que la armonización no sea posible.

El Consejo revisó la **Estrategia de desarrollo sostenible de la UE**, adoptada en la Cumbre de Gotemburgo (2001), sobre la base de un cuestionario presentado por la Presidencia austríaca que incluía preguntas como las siguientes: hasta qué punto la estrategia de desarrollo sostenible de la UE tiene en cuenta la competencia internacional y los riesgos de la deslocalización de industrias y empresas; en qué medida es posible mantener una política coherente de competitividad y responder a las exigencias de principios como el de la "ecoeficiencia"; cómo conseguir que las exigentes normas sobre desarrollo sostenible y sobre medio ambiente que la UE se ha autoimpuesto sean aceptadas (y aplicadas) por la comunidad internacional; cómo conciliar las medidas contra el cambio climático y el crecimiento económico.

Un debate "de principios", como puede verse, que pone de manifiesto la importancia de las estrategias multilaterales en estos ámbitos y la dificultad de llevar a la práctica ciertas decisiones cuando éstas colisionan directamente con otros ámbitos de la gestión política y económica.

En el apartado de "asuntos varios", Polonia sacó a relucir la cuestión de los derechos de aduana a las **importaciones de aluminio procedente de Rusia**. El arancel del 6% que se aplica al aluminio ruso perjudica a la industria polaca (importa el 50% del aluminio que consume) cuando resulta que la industria europea no produce el metal suficiente para cubrir la demanda interna. Ciertos países creen que la UE debería reducir o eliminar esas tasas aunque otros, como Alemania (principal productor), se oponen. La cuestión pasa a manos del Comité 133 (se compone de representantes de los 25 Estados miembros y de la Comisión Europea y su función principal es coordinar la política comercial de la UE).

## ACUERDO SOBRE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS



## CONSEJO DE COMPETITIVIDAD II

**Europar Parlamentuaren eskuetatik igaro ondoren, Kontseiluak Zerbitzu Direktibaren inguruko akordioa lortu du, honen bidez barne merkatuko zerbitzuen liberalizatzea ahalbidetuko delarik.**

El Consejo de Competitividad de 29 de mayo llegó finalmente a un acuerdo sobre la controvertida Directiva Servicios, una vez que el Parlamento Europeo la había sometido a serias correcciones en primera lectura y después de que la Comisión hiciera su propuesta modificada a primeros de abril. Falta que el Parlamento la revise por segunda vez y que la ratifiquen los líderes europeos, probablemente a mediados de junio, coincidiendo con el final de la Presidencia austríaca.

La Directiva Servicios tiene como objetivo crear, antes de 2010, un auténtico mercado interior de servicios

La Directiva Servicios plantea suprimir los obstáculos jurídicos que impiden a las empresas ofrecer sus servicios (o establecerse incluso) en otros Estados miembros, con el fin de crear un auténtico mercado interior de los servicios antes de 2010. Al fomentar la actividad económica transfronteriza y estimular la competencia, esta Directiva conseguirá mejores precios y mayor calidad tanto para los consumidores como para las empresas usuarias de servicios. Pretende también fomentar la innovación, mejorar la competitividad y crear empleos de alta calidad en el sector.

La negociación, arrastrada desde varias semanas atrás de la mano del Comité de Representantes Permanentes de los Estados miembros (COREPER), se ha centrado sobre las cuestiones más "políticas" de la Directiva, concretamente sobre la delimitación de su campo de aplicación (artículos 1-3) y sobre aquellas disposiciones que regularán la prestación transfronteriza de servicios (artículos 16-17).

Por un lado, Francia, Alemania y Bélgica, partidarios de restricciones y una liberalización suavizada; del otro, los nuevos países miembros y los Países Bajos, favorables a una mayor apertura. Finalmente, mediante una fórmula de compromiso negociada por la Presidencia austríaca, la Directiva salió adelante en una votación en la que sólo se desmarcó Lituania, que se abstuvo criticando la poca ambición del texto.

El texto aprobado recoge ampliamente las propuestas del Parlamento Europeo. Los nuevos Estados miembros han renunciado a su pretensión de mantener el principio del "país de origen", por el que las empresas que prestan sus servicios en distintos países miembros podían aplicar la legislación de su Estado de residencia (de origen).

Como contrapartida (según muchos) todos los Estados miembros han de informar a la Comisión de todos los requisitos y autorizaciones que exija su legislación para la prestación de servicios y, además, han de justificarlos. Por su parte, la Comisión se compromete a comunicarlos a todos los países y a elaborar un informe anual con análisis y orientaciones sobre el particular.

En realidad, se trata de elaborar un registro (Registro Público Europeo) que recoja todos estos requisitos y restricciones que

los Estados imponen para la prestación de servicios. Los Estados, además, han de demostrar que no incurren en discriminación, son proporcionados y responden al interés público, ámbito éste último sujeto a normas particulares limitadoras. Algunos países, como Francia y Alemania, se opusieron en un principio a este registro porque, dijeron, incrementará la burocracia y pondrá en manos de la Comisión un nuevo instrumento de control. Finalmente aceptaron.

La Directiva se aplicará a servicios de consultoría, mantenimiento de oficinas, publicidad, agencias inmobiliarias, construcción, alquiler de vehículos, agencias de viajes, asesoría legal o fiscal, turismo, centros comerciales, etc.

Los servicios económicos de interés general (SEIG), es decir, los servicios postales, el sector eléctrico, gas, suministro de agua, gestión de residuos, etc., que sí están incluidos en la Directiva, recibirán un tratamiento especial, sometidos a la definición que cada Estado elabore para este tipo de servicios.

Quedan fuera de la Directiva los servicios no económicos de interés general (escolaridad obligatoria, protección social, etc.), los servicios financieros, los audiovisuales, los servicios sociales, las comunicaciones electrónicas, el transporte (taxi, transporte urbano, servicios portuarios), las empresas de trabajo temporal, la sanidad, el juego y la seguridad privada. Los notarios, caballo de batalla durante meses porque Francia deseaba dejarlos fuera, también quedan al margen.

Asimismo, se establece un plazo de tres años para transponer la Directiva a las legislaciones nacionales.

Todo ello será posible si la Eurocámara acepta el texto en segunda lectura. Martin Bartenstein, Ministro austríaco de Asuntos Económicos y Presidente del Consejo, opina que es tan similar al que salió del Parlamento que no imagina "problemas mayores a la hora de adoptarlo". Lo que parece cierto, porque las fuerzas mayoritarias de la Cámara ya se han manifestado satisfechas.

El portavoz de grupo socialista de la Eurocámara destacó que el Consejo había suscrito el 95% de los planteamientos emanados de ella y resaltó el papel de liderazgo de esta institución cuando los expedientes se ponen cuesta arriba. "Cogimos una propuesta neoliberal y la transformamos en una medida que asegura la estabilidad social", concluyó.

En la misma línea, el representante del PPE recalcó el éxito del Parlamento Europeo y recordó los beneficios que para empresas y consumidores tendrá esta Directiva. Menos satisfecho se mostró el representante de la patronal europea UNICE, que manifestó su preocupación por el limitado alcance del texto final y por la inseguridad jurídica que transmite el articulado referido a la prestación de servicios transfronterizos.

Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior, señaló que este acuerdo servirá de estímulo para el crecimiento económico y recordó que el sector servicios representa el 70% de la economía europea. "Es un gran día para Europa", sentenció, mientras estimaba que la nueva Directiva Servicios (también llamada Bolkenstein) puede contribuir a la creación de 600.000 nuevos puestos de trabajo en Europa. Como casi todos afirman, se trata de una Directiva que combina la apertura del mercado interior de los servicios y la preservación del modelo social europeo, tal como exigió en su momento el Consejo Europeo.

## NO CONSENSO SOBRE EL FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013

## CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I

Kontseiluak ez zuen adostasunik lortu 2007-2013 epealdirako Arrantzarako Europar Fondoaren inguruan, bai ordea Marrokorekin Arrantzarako sinaturiko akordioari buruz.



Pesca

El Consejo de Agricultura y Pesca (Bruselas, 22-23 de mayo) sirvió, en el apartado de la pesca, para poner de manifiesto nuevamente las divergencias sobre el destino de los nuevos **Fondos Europeos de Pesca (FEP)**, nacidos de las Perspectivas Financieras recién aprobadas para el período 2007-2013.

El anterior intento se remonta a junio de 2005, y todo hace indicar que será la próxima presidencia de Finlandia la que afronte de nuevo la negociación, ya en septiembre, con lo que es improbable que los fondos vayan a estar disponibles el 1 de enero de 2007.

El acuerdo parecía posible en la tarde del 22, pero una minoría de bloqueo formada por Alemania, Reino Unido y Bélgica (en su caso por razones diametralmente opuestas) lo alejó definitivamente. Polonia también se abstuvo.

El debate se resume en dos líneas de pensamiento: por un lado están quienes, como Alemania y Reino Unido, desean que las ayudas no sirvan para incrementar la capacidad de la flota porque, según ellos, debe primar la sostenibilidad de las reservas pesqueras, ahora en riesgo en muchos casos.

Por otro, países como España, Bélgica, Italia o Francia, que desean un mayor apoyo al sector para volverlo más competitivo y hablan de cuestiones como la "remotorización" de los barcos que, según como se plantee, puede efectivamente conllevar un incremento encubierto de su capacidad. Los países del sur creyeron haber dado con el punto de equilibrio para alcanzar el acuerdo pero no fue así porque Alemania y Reino Unido se opusieron y porque Bélgica, en el otro extremo, quería más aún.

El documento presentado por la Presidencia Austríaca (negociado con la Comisión) contenía los siguientes puntos: sobre los motores, se autorizaba su sustitución según una serie de baremos y siempre que no supusieran un aumento de las capacidades. Por ejemplo, en barcos de más de 24 metros se subvencionaría el cambio con el 20% del coste (10% la UE y 10% el Estado) siempre que el nuevo fuera un 20% menos potente que el antiguo y el buque optara por métodos de pesca menos consumidores de combustible.

En cuanto a las ayudas a los jóvenes pescadores, se pensaba en una ayuda de hasta el 50% para los pescadores menores de 40 años interesados en comprar un barco de segunda mano, con un límite de 50.000 euros.

En cualquier caso, todo hace suponer que el problema no afectará a la propuesta de reparto de los 3.800 millones de euros elaborada por la Comisión, en lo relativo a las cantidades asignadas. Según ella, España será el país más beneficiado con 1.013 millones de euros, seguido de Polonia, con 657 millones. Alemania y Reino Unido recibirán, respectivamente, 139 y 123 millones de euros.

Por otro lado, parece haber consenso sobre el hecho de que los mecanismos de ayuda a los pescadores por la subida del gasóleo no se verán afectados por esta falta de acuerdo. Francia, de hecho, ya ha anunciado que eso será así en su país. Téngase en cuenta que estas ayudas funcionan por el procedimiento de "ayudas de estado", al margen de los FEP.

La organización ecologista World Wildlife Fund (WWF) celebró inmediatamente el fracaso del acuerdo, que calificó de "propuesta dañina" afirmando que su rechazo "evitó un incremento desastroso de la capacidad de la flota europea".

### La próxima presidencia de la UE va a retomar de nuevo la negociación

#### Acuerdo UE-Marruecos

El Consejo dio luz verde al **acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos** que entrará en vigor el 1 de junio de 2006 y tendrá una duración de cuatro años prorrogables. Sólo Suecia votó en contra del texto haciendo referencia al hecho de que Marruecos negociaba con la posibilidad de pescar en aguas del Sahara Occidental, una zona cuya soberanía está sobre la mesa de la ONU.

El acta de la sesión incluye una declaración en este sentido, suscrita por Suecia, Finlandia, Países Bajos e Irlanda. De hecho, el Frente Polisario acusó inmediatamente a España y Francia de haber arrastrado a la UE a un acuerdo con Marruecos que supone "un expolio" ya que incluye las aguas del Sahara Occidental, cuya soberanía por parte de Marruecos no es reconocida por la comunidad internacional, tal como expresan en su comunicado.

El documento contiene los siguientes acuerdos: 119 buques (100 del Estado español, 2 del País Vasco) pertenecientes a cuatro países próximos pescarán durante cuatro años sardinas, anchoas, merluza, pez espada y familia de los túnidos Paralelamente, una serie de países podrán pescar una cuota conjunta de hasta 60.000 toneladas de especies pelágicas y demersales (sardina, anchoa, chicharro, etc.). Los más beneficiados, Países Bajos (19.400 toneladas), Lituania (15.520) y Letonia (8.730).

Como contrapartida, la Unión Europea pagará a Marruecos la cantidad de 144 millones de euros (36 millones anuales), además de una serie de recursos financieros en forma de ayudas: 3 millones de conformidad con los programas MEDA (créditos para las PYME, asesoría a los armadores y cofradías, etc.), más 3,4 millones anuales en concepto de cánones que los armadores europeos deben abonar por pescar en aguas marroquíes. Es decir, el acuerdo supone un desembolso de 163 millones para el período 2006-2010.

**Otros:** el Consejo de Pesca aprobó una modificación en el protocolo del acuerdo pesquero UE- Mauritania que incluye reducciones y aumentos de licencias en distintas artes de pesca y dio el visto bueno para que la UE se convierta en miembro de pleno derecho de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CITT), teniendo en cuenta que la UE cuenta en el Pacífico oriental con una flota fija de cinco buques.

DIRECTRICES PARA LA COEXISTENCIA DE CULTIVOS  
MODIFICADOS-TRADICIONALES-BIOLÓGICOS

## CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II

**Kontseiluak Europako Batzordea gonbidatu du genetikoki eraldaturiko landaketa eta landaketa tradizionalen elkarbizitzaren inguruan Gidalerro batzuk eratu ditzan.**

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca (Bruselas, 22-23 de mayo), presidido por Josef Pröll, Ministro austriaco de Agricultura, decidió invitar a la Comisión a elaborar nuevas directrices para resolver el problema de la coexistencia de los cultivos realizados mediante organismos genéticamente modificados (OGMs) con los cultivos tradicionales y los de productos biológicos, con especial referencia a los límites máximos comunes permitidos de presencia de OGMs en las semillas tradicionales, para su consignación en el etiquetado.

El Consejo insiste en la necesidad de disponer de directrices comunitarias (más completas que las de la Comisión en 2003), ofreciendo al tiempo la "flexibilidad suficiente para permitir a los Estados y a las regiones adaptar las medidas a sus necesidades y condiciones específicas" (clima, tamaño de las parcelas, reparto de cultivos, etc.).

Entre los acuerdos alcanzados, el Consejo solicita a la Comisión presentar "cuanto antes" los límites máximos comunes para el etiquetado de las semillas. En las semillas no modificadas genéticamente pueden aparecer trazas de OGMs recibidas durante los procesos de cultivo, cosecha, transporte o transformación. Hablando del índice de impurezas incidentales en las semillas, la Comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, propuso mantener el que existe para los productos alimenticios (0,9%).

También sugiere la identificación de las mejores prácticas desde el punto de vista técnico en la segregación de los distintos cultivos e intensificar la utilización de la red COEX-NET (red de expertos responsables de la coexistencia de cultivos) en esta cuestión. Se trata de definir las condiciones óptimas de aislamiento de los diferentes cultivos para evitar contaminaciones indeseadas. Y hace referencia a la búsqueda de soluciones cuando los problemas de coexistencia entre cultivos tienen lugar en regiones transfronterizas.

Las conclusiones proponen el estudio de los diferentes regímenes jurídicos nacionales en cuanto a la responsabilidad civil ante pérdidas económicas resultantes de la presencia fortuita de OGM en cultivos tradicionales o biológicos. La invitación también plantea la continuación de los estudios sobre la pertinencia de adoptar nuevas medidas para la elaboración de principios comunes en esta cuestión.

De lo que no hablan las conclusiones del Consejo es de aquellas regiones declaradas "no OGMs", limitándose a pedir a la Comisión que proponga "soluciones viables", conformes con el Derecho comunitario, para aquellas regiones donde, por su estructura productiva o por sus condiciones especiales, la coexistencia entre diferentes modalidades de cultivo sería difícil o perjudicial para uno de ellos.

En cuanto al nuevo reglamento que regirá la **producción y etiquetado de los alimentos ecológicos** (alimentos BIO), los ministros mantuvieron un debate donde salieron a relucir las

diferencias que hacen pensar que el expediente está, de momento, poco maduro (están previstas varias reuniones más y ya figura en la agenda de la próxima Presidencia).

Por un lado, el etiquetado: la obligatoriedad o no del logotipo comunitario "UE organic" al que ciertos países ven pegados porque los consumidores, habituados ahora a los logotipos nacionales, se desconcertarían durante un tiempo. Mariann Fischer Boel opina con razón que "no hay contradicción entre los logotipos nacionales y el europeo", por lo que podrán coexistir pacíficamente.

Paralelamente, también se debatió sobre la oportunidad de diferenciar el etiquetado europeo del que se exigirá a los productos biológicos importados, productos que, en todos los casos (europeos e importados), habrán de contener un 95% de ingredientes ecológicos.

Este debate sobre la agricultura ecológica también tocó la cuestión de los OGMs. Más de 10 delegaciones reclamaron un límite máximo de presencia de organismos genéticamente modificados en los productos ecológicos por un valor inferior al 0,9% que se exige en todos los productos alimenticios. Hubo quien habló del 0,1% de límite e, incluso, del 0%. La cuestión, en palabras de la Comisaria, es buscar un punto de flexibilidad porque, si el listón es muy riguroso, los precios de los productos ecológicos serán prohibitivos y ello supondrá el colapso de un negocio potencialmente interesante.

En este campo los Estados miembros parecen de acuerdo en que la Comisión no asuma más poder en el terreno de la agricultura biológica y que, consecuentemente, los detalles técnicos deben ser discutidos por un comité reglamentario y no por un comité administrativo donde la Comisión tiene la última palabra.

Por otro lado, Bruselas, con el apoyo del grupo de países productores, no aprobará el incremento de las **importaciones de aceite de oliva**, tal como propuso Suecia en el Consejo, apoyada por Lituania, Eslovenia y la República Checa. La petición tiene que ver con el incremento de los precios detectado en los últimos meses, resultante de la mala cosecha obtenida en 2005-2006. La Comisaria explicó que la previsión para 2006-2007 es "bastante mejor" y, de hecho, los precios han comenzado a descender desde marzo, quizá porque España (máximo productor y consumidor mundial) ha reducido drásticamente el consumo.

En cuanto a la **gripe aviar**, los ministros fueron informados de las últimas novedades: un caso de contagio de un ave de compañía en Dinamarca y la situación en Rumania, con 11 provincias afectadas, 33 casos confirmados, 18 sospechosos y caída del consumo de carne de pollo en un 80%. Markos Kyprianou, Comisario de Salud y Protección de los Consumidores, constató el descenso del número de casos aunque recordó la necesidad de ser prudentes. La Comisaria Fischer Boel aseguró, por otra parte, no disponer aún de peticiones formales de ayuda en relación con el plan aprobado para resarcir a los productores de la caída del consumo de carne, aunque se sabe que algunos países ya han enviado sus planes.

## ECOTECNOLOGÍAS, ECOLOGÍA URBANA Y CAMBIO CLIMÁTICO

## CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE

**Eko-teknologiak, hiri barneko ekologia eta eraldaketa klimatikoa izan ziren Ministroek Maiatzaren 19 eta 20an eztabaidatutako gai nagusiak.**



**Participación ciudadana.** La reunión informal de Ministros de Medio Ambiente de los 25 contó excepcionalmente con la presencia de ciudadanos, ONG, representantes locales y de la industria, que tuvieron la ocasión de debatir con el Ministro austríaco Josef Pröll (presidente del Consejo), el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, y el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, Karl-Heinz Florenz. Los ciudadanos austríacos pudieron así interrogar a los responsables políticos europeos sobre la política medioambiental comunitaria y expresar sus preocupaciones en cuanto al cambio climático, la posible reactivación nuclear civil en Europa, la amenaza de los OGM sobre la agricultura convencional y biológica, etc.

**Eco-tecnologías.** Los ministros insistieron en las capacidades ofrecidas por las tecnologías ecológicas y la necesidad de desarrollarlas. Las eco-tecnologías se integran perfectamente en el debate iniciado por la estrategia temática sobre el medio ambiente urbano de la Comisión (enero, 2005), y contribuyen a mejorar la calidad de vida, promoviendo el dinamismo económico. Según indicó el ministro Pröll, constituyen el sector económico de mayor crecimiento, especialmente en los ámbitos de las energías renovables y la construcción respetuosa del medio ambiente. Dichas tecnologías podrían llegar a generar 3,5 millones de empleos en la UE y un volumen de negocio de 216.000 millones de euros. Según anunció el Presidente del Consejo, la Comisión Europea presentará en el Consejo de Medio Ambiente del 26 de junio un informe sobre el estado del plan de acción sobre las eco-tecnologías presentado en 2004. Por otra parte, los ministros tuvieron ocasión de conocer de primera mano la experiencia de Austria, país puntero en Europa en este campo.

**Ecología urbana.** Los ministros debatieron asimismo sobre los principales retos medioambientales para las ciudades europeas, en las que se concentra el 77% de la población europea: "las partículas, el ruido, los gases de efecto invernadero, el tráfico, y el fraccionamiento de los terrenos" son los grandes enemigos del medio ambiente habituales en las ciudades. La calidad de vida y el medio ambiente en los núcleos urbanos son cada vez más prioritarios, y los ministros destacaron la necesidad de actuar contra las amenazas mencionadas, acordando tres ejes de intervención principales: la reducción de las emisiones contaminantes; la lucha contra el fraccionamiento de las propiedades, la implantación desordenada de construcciones residenciales y la construcción de suburbios resultante; y la movilidad sostenible como elemento clave de una ecología urbana sostenible. Pröll señaló que se debe desarrollar un programa marco y una serie de directrices para orientar a ciudades y municipios. La estrategia se terminará de definir durante el próximo Consejo de Medio Ambiente. Consecuentemente con la

importancia atribuida al tema, todos los coches oficiales utilizados durante la reunión ministerial fueron modelos diesel con filtros de partículas, y los autobuses, modelos con motor Euro4 (e incluso un Euro5).

**Clima.** Los ministros debatieron sobre el primer balance, publicado el 15 de mayo, tras un año de aplicación del sistema europeo de intercambio de derechos de emisión, y sobre las diversas experiencias de los Estados miembros en este ámbito. El Consejo reconoció que el intercambio de los derechos de emisión funciona en Europa y que el mercado de las emisiones constituye globalmente un instrumento adecuado para activar la protección del clima en el continente.

En cuanto a la elaboración de los nuevos Planes Nacionales de Asignación (PNAQ), el Comisario Dimas confirmó la necesidad de reducir al menos en un 6% el volumen de cuotas a asignar para el período 2008-2012 y destacó que la Comisión evaluará los PNAQ en función de los resultados de cada país, con relación a sus objetivos de Kyoto. La fase actual (2005-2007) constituye para el Consejo un período de aprendizaje, pero la próxima (2008-2012) deberá permitir a la UE lograr su objetivo de Kyoto (reducción del 8% en la emisión de gases de efecto invernadero), al que deberán adaptarse los PNAQ que los Estados miembros deben entregar antes del 30 de junio. La Comisión considerará lanzar procedimientos de infracción de no cumplirse dicho plazo y exigir la corrección de los contenidos que no se ajusten a las directrices adecuadas. Los planes de asignación de la segunda fase serán examinados con rigor y equidad, según Dimas.

En cuanto a la caída del precio de carbón y su relación con la asignación de cuotas por los Estados miembros, el Comisario resaltó la volubilidad de un mercado tan joven como el europeo e indicó la importancia de que las empresas conozcan sus obligaciones a largo plazo, más allá de 2012.

En referencia a los debates mantenidos en Bonn por los países implicados en el protocolo de Kyoto y el Convenio sobre los cambios climáticos, Dimas se mostró optimista tras las conversaciones mantenidas en Nueva York con las delegaciones de EEUU y de varios países en desarrollo (China e India en particular), favorables a actuar con una iniciativa mayor en lucha contra el cambio climático y con un ánimo más propicio para la instauración de un mecanismo mundial de intercambio de derechos de emisión.

**Directiva sobre la calidad de aire.** El Consejo constató la dificultad de los debates sobre la nueva propuesta de Directiva sobre la calidad del aire. El Comisario Dimas expresó su preocupación por las primeras voces discordantes procedentes de los Estados miembros y el Parlamento Europeo, que aspiran a reducir el alcance de esta Directiva, y se mostró abierto a cierta flexibilidad en función de las situaciones locales (contexto geográfico e impacto de las fuentes naturales de emisión).

## RATIFICACIÓN DE COMPROMISO



## COMPROMISO COMUNITARIO AL PROTOCOLO DE KYOTO

**Sinadura eta indarrean sartzeari buruz, orokorrean eszeptizismoa dagoen arren, Kiotoko Protokoloaren Estatu sinatzaileak Bonn (Alemanian) bildu ziren maiatzaren erdialdean.**

Klaus Toepfer, Director del Organismo de Medio Ambiente de la ONU, aseguró que los objetivos para 2012 podrían alcanzarse y, además, que “no son suficientes”. En esa dirección discutió el trabajo de esta sesión: los expertos se concentraron en elaborar nuevos objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para los países industrializados.

Se elaborarán nuevos objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Por otro lado, se avanzó en la definición de objetivos relativos a la reducción de las emisiones debidas a las operaciones de deforestación en los países tropicales y, globalmente, se estableció un calendario y un sistema de trabajo para las futuras negociaciones.

En el centro de los debates no dejó de estar presente la postura de Canadá que, coincidiendo con el encuentro y por medio de su Primer Ministro Stephen Harper, transmitió la posibilidad de retirarse de Kyoto una vez cumplida su prime-

ra etapa (2012) y no vincularse con ningún acuerdo que no haya sido suscrito también por los Estados Unidos, Australia, China e India. Harper expresó su intención de unirse a la Asociación Asia-Pacífico, que afronta también las cuestiones del clima pero sobre la base de compromisos voluntarios.

“Estados Unidos, Canadá y Australia son escépticos y eso no es bueno dado el volumen de sus emisiones. Pero también están sentados a la mesa de negociación”, aseguró Toepfer, que recordó que estos países hacen importantes inversiones en investigación y que detecta cada vez más apoyos de los ciudadanos y de las instituciones locales de estos países.

Estos mismos expertos se habían reunido una semana antes en torno a la Convención Marco sobre el Cambio Climático, que sí ha firmado la mayoría de los países (EEUU y Australia incluidos) para dar lugar a que todos los países dispusieran de un foro en el que reunirse, expresar sus pareceres, conocer los últimos avances y recoger la mejor información.

El Protocolo de Kyoto, de 1997, tiene los mismos objetivos que la Convención, pero la refuerza ya que los estados firmantes se comprometen a lograr objetivos individuales y vinculantes para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. La idea es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 5,2% por debajo de los niveles de 1990 en el período 2008-2012.



## INSUFICIENTE ESFUERZO DE LOS ESTADOS

## INFORME ANUAL DE LA ESTRATEGIA i2010

**i2010 Estrategiaren garapenari buruzko urteko txostena aurkeztu du Europako Batzordeak, zeinaren arabera Estatuek Teknologi aberrien garapenerako eginiko esfortzuak murriztegiak direla ondorioztatu duen.**

La Comisión Europea presentó el 19 de mayo su Comunicación sobre el informe anual relativo a la Estrategia i2010, poniendo de manifiesto el insuficiente progreso de los Estados miembros en su implementación.

i2010 ("Una Sociedad de la Información Europea en pro del Crecimiento y el Empleo") es la estrategia comunitaria, lanzada en junio de 2005, con el fin de dinamizar la economía digital para impulsar el crecimiento económico y el empleo en la industria de la Sociedad de la Información y los medios. i2010 es por tanto parte de la Estrategia renovada de Lisboa, y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tienen un papel fundamental en las prioridades que marca, como una mayor inversión en conocimiento e innovación o la respuesta a la globalización y el envejecimiento.

Tras adoptar la estrategia i2010, todos los Estados miembros definieron las políticas de investigación e innovación como prioritarias en sus programas nacionales de reforma. Sin embargo, dichos programas no han conseguido reimpulsar las políticas de la Sociedad de la Información o abarcar correctamente aspectos como la convergencia de redes digitales, contenidos y aparatos.

Según el informe, el sector de las TIC representó al menos un 45% de las ganancias de productividad para la UE en 2000-2004. El sector ha seguido creciendo por encima de la media (un 3,6% en 2005) y continúa siendo el sector más innovador y con mayor peso en investigación, al sumar un 25% del esfuerzo de investigación total de la UE y el 5,6% del PIB entre 2000 y 2003. Pero el texto considera aún insuficiente la contribución de las TIC a la economía comunitaria: se espera un crecimiento global del 2% para 2006 (contra un 2,7% en EEUU), la productividad sigue siendo mediocre y la inversión en I+D supone sólo un 1,9% del PIB (cuando la Estrategia de Lisboa fija un objetivo del 3%).

El texto recoge asimismo ciertas tendencias positivas. Las inversiones en redes se reanudaron en 2004 y 2005 y las suscripciones a servicios de banda ancha crecieron un 60% en 2005 hasta alcanzar los 60 millones (13% de la población comunitaria). La UE ha progresado en cuanto a "convergencia digital", y particularmente respecto a la administración "on line", la producción y el suministro de servicios a los consumidores. Las empresas de telecomunicaciones y los operadores de cable ofrecen nuevos servicios, impulsados por la nueva normativa comunitaria sobre las comunicaciones electrónicas. También cabe esperar un nuevo estímulo del nuevo plan de acción eGovernment, propuesto por la Comisión en abril, que perfila el papel de las TIC a la hora de hacer las administraciones públicas más eficaces y receptivas.

Según indicó la Comisaria para la Sociedad de la Información, Viviane Reding, los Estados miembros deberán ser más ambiciosos en sus programas para explotar las TIC, que actualmente contribuyen menos que hace 10 años al crecimiento de la productividad europea. Reding instó a los líderes comunitarios a no temer la competencia transfronteriza en el sector de las telecomunicaciones y a invertir mucho más en la investigación en TIC para aprovechar su potencial para mejorar la competitividad. Según la Comisaria, "mientras que ya vemos los primeros resultados positivos de la política comunitaria de fomento de la competencia y la inversión

en los mercados de las telecomunicaciones, resulta preocupante que, en materia de investigación sobre las TIC, Europa siga quedándose atrás frente a sus competidores, con unas inversiones equivalentes a aproximadamente la mitad de las de EEUU".

En cuanto a las actuaciones concretas que los Estados miembros deberían realizar en ese período 2006-2007, la Comisaria Reding mencionaba cuatro prioridades: la creación de un único espacio de información; la apertura y compatibilidad de las frecuencias de radio en la UE; las inversiones en investigación e innovación (en particular, de las PYME); y la oferta de servicios públicos "on line".

El sector de las TIC representó al menos un 45% de las ganancias de productividad para la UE en 2000-2004

El texto lanza tres mensajes fundamentales para el mantenimiento de la Estrategia i2010 en 2006-2007: urgencia, asociación y acción. Urgencia, referida al reconocimiento práctico del papel de las TIC para el crecimiento y el empleo y a la consideración de las propuestas legislativas en el marco de i2010. Asociación, en relación con la responsabilidad y la acción conjunta de Comisión, Estados miembros y partes implicadas en el marco de i2010 y Lisboa para identificar las trabas a la innovación e iniciar la coordinación de políticas para establecer un único espacio europeo de la información. Y acción, puesto que se hace necesario transformar en acciones el consenso sobre la importancia de las TIC para el crecimiento, el empleo y la calidad de vida.

El informe repasa asimismo el trabajo de la Comisión en este ámbito durante el período 2006-2007, que se centrará, entre otros puntos, en: la revisión del marco reglamentario de las comunicaciones electrónicas; la itinerancia internacional; la gestión eficaz del espectro; la ampliación de la iniciativa "cine on line" a "contenido on line"; la seguridad y la criminalidad en Internet; la intensificación de las inversiones en investigación; la nanotecnología y los sistemas integrados; la liberalización de los contratos públicos; la normalización del sector TIC; la competitividad de dicho sector; las políticas y tendencias del comercio electrónico; la eAccesibilidad; la alfabetización digital; el plan de acción sobre la administración on line; la creación del portal web de la UE sobre tele-salud; cuatro iniciativas PHARE sobre las TIC en relación con el envejecimiento de la sociedad, el coche inteligente, las bibliotecas digitales y el crecimiento sostenible.

**Para consultar la Comunicación de la Comisión:**

[http://europa.eu.int/information\\_society/eeurope/i2010/docs/annual\\_report/com\\_2006\\_215\\_fr.pdf](http://europa.eu.int/information_society/eeurope/i2010/docs/annual_report/com_2006_215_fr.pdf)



INFORMADO EL PARLAMENTO EUROPEO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DE DOHA



Relaciones  
Exteriores

## COMISARIO MANDELSON EN LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL

**Merkataritzarako Batzordekideak Eurokamarari Dohako negoziaketei buruz informazioa eman zion, baita garapen bidean dauden estatuek merkatu komunitariora sartzeari buruz eta merkatal defentsarako tresnen berrikuspenari buruz ere.**

El Comisario de Comercio, Peter Mandelson, se reunió el 29 de mayo con la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo, informando a los diputados sobre el estado de las negociaciones de Doha, el informe anual sobre el acceso de países en desarrollo al mercado comunitario y la revisión del sistema de instrumentos de defensa comercial.

En cuanto a la **Agenda Comercial de Doha para el Desarrollo**, tras no conseguirse en abril un acuerdo sobre modalidades de tarifas industriales y agrícolas, los países de la OMC tratan ahora de llegar a un acuerdo para mediados de junio. Mandelson llamó a los diputados a participar en este proceso, ayudándole a transmitir a los ACP que la UE toma en consideración sus intereses, y a EEUU que la reducción de sus subsidios agrícolas no puede depender de los recortes en tarifas agrícolas en los países en desarrollo y la UE.

Mandelson insistió en que las contribuciones a la Ronda deberán basarse en la capacidad de cada país en desarrollo

El Comisario recordó la reciente reunión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en París, donde dejó claro que la UE está preparada para aproximarse a los requisitos planteados por los G20 sobre el acceso al mercado siempre que también otros países propongan ofertas satisfactorias relativas al apoyo a la agricultura doméstica y las tarifas industriales. Haciendo referencia a EEUU, el Comisario mostró su esperanza de que pueda responder a las exigencias de mayor flexibilidad planteadas por la OMC. Si EEUU y UE logran un mayor acercamiento a los objetivos de los G20 sobre reducción de los subsidios agrícolas y acceso al mercado, respectivamente, el acuerdo estaría próximo y debería ser, según Mandelson, un acuerdo ambicioso y realista que responda a las aspiraciones de todos los socios.

Según el Comisario, la Ronda sólo tendrá éxito si crea auténticas nuevas oportunidades de negocio en productos y servicios agrícolas e industriales, en países desarrollados y en desarrollo. Esto significaría, además de los ya mencionados objetivos para EEUU y UE, que los G20 deberán prepararse para reducir las tarifas industriales, dando acceso real a los exportadores comunitarios, norteamericanos, etc. Mandelson insistió en que las contribuciones a la Ronda deberán basarse en la capacidad de cada país en desarrollo, teniendo en cuenta que los países más pobres tienen prioridades de negociación diferentes.

Respecto al informe anual sobre el acceso de **países en desarrollo al mercado comunitario**, éste indica que dichos países están avanzando en el uso de las oportunidades comerciales ofrecidas por Europa y que se están diversificando las exportaciones.

El análisis muestra que desde finales de 2003 la exportación ha crecido un 100% en productos liberalizados, impulsada por la iniciativa "todo excepto armas", que permite el acceso al mercado europeo de todos los productos de países menos desarrollados, a excepción de las armas. Según el texto, en las exportaciones a la UE desde dichos países la tasa de utilización de preferencias supera el 80%.

El informe incluye un capítulo sobre la erosión de las preferencias comerciales, un fenómeno concentrado en ciertos países y sectores (particularmente ropa, bananas y azúcar) y que obligará a algunos países, sobre todo de la ACP, a afrontar una mayor reestructuración. Las soluciones al problema residirán en medidas comerciales y no comerciales, incluyendo un mayor acceso al mercado y la llamada "ayuda al comercio" (Comisión y Estados miembros decidieron en 2005 elevar la ayuda comunitaria a 2.000 millones de euros anuales).

Por otra parte, la globalización ha hecho más complejo e interconectado el comercio entre compañías y países, algo que reflejan las actuales investigaciones antidumping sobre las importaciones de zapatos de piel desde China y Vietnam o aquéllas de 2005 sobre textiles. Será pues necesario asegurar que **los instrumentos comunitarios de defensa comercial** y su utilización tengan en cuenta la nueva realidad de la globalización, corrigiendo el enfoque de la política antidumping de la Comisión. El Comisario solicitó la participación de los diputados en el proceso de reflexión que lanzará durante los próximos meses, con el objetivo final de que la UE continúe contando con los instrumentos de defensa más modernos y sofisticados. Las correspondientes propuestas, en caso de haberlas, se presentarían a finales de año.

Los instrumentos de defensa comercial ayudan a atajar asimetrías estructurales en el comercio internacional, y han sido usados últimamente por la UE de forma efectiva en los sectores químicos y del acero. El Comisario indicó sin embargo que no deben usarse como respuesta a las ventajas comparativas de las economías exportadoras.

Mandelson instó a recurrir a una visión más amplia del interés europeo en las investigaciones antidumping. Dichas investigaciones valoran el impacto económico general de las medidas de defensa comerciales sobre los operadores económicos en la UE. Estas medidas pueden provocar, por ejemplo, un incremento del precio del producto en el mercado europeo que beneficie a productores establecidos en Europa y posiblemente a sus proveedores, pero no a usuarios y consumidores. Hay que destacar aquí que cada vez más empresas europeas deslocalizan su producción fuera de la UE y pueden verse afectadas por las medidas antidumping, cuando esa deslocalización permite reducir el precio de los productos, beneficiando al consumidor y consecuentemente a la economía europea. Habrá que tener pues en cuenta los intereses del conjunto de los protagonistas de la economía europea.

El Comisario destacó la necesidad de decidir equilibradamente qué medidas aplicar y cuándo, asegurando siempre que los costes no superen los beneficios y teniendo en cuenta su posible impacto sobre el sustento de millones de trabajadores en Europa y fuera (particularmente en los países en desarrollo).

## 31 PROGRAMAS REVISADOS

## REVISIÓN PRESUPUESTARIA I

**Programa horiek datorren urtarrilaren 1ean prest izateko asmoz, Europako Batzordeak proposamen legegileak prestatu ditu, Kontseiluari eta Parlamentuari aurkezteko asmoz.**



La Comisión presentó el pasado 24 de mayo un bloque de propuestas legislativas correspondientes a 31 programas concretos, modificando las cantidades asignadas y revisando sus normas de aplicación para adecuarlos al acuerdo interinstitucional firmado el pasado 17 de mayo en Estrasburgo por el que se dio vía libre a los nuevos presupuestos 2007-2013.

La necesidad de esta revisión tiene que ver con el proceso negociador llevado por las instituciones hasta el momento del acuerdo final. Por ejemplo, el montante final de los presupuestos comunitarios (864.316 millones de euros en créditos de compromiso) y los criterios que fijan prioridades y nuevas líneas de trabajo son el resultado de esa negociación y, en consecuencia, cualquier trabajo previo a la firma hubiera sido inútil.

Aunque se trata de legislar sobre la aplicación de estos programas concretos, los actos legislativos que los regulan pueden ser más ya que, en algunos casos, las normas irán variando en cortos intervalos de tiempo (varias veces entre 2007 y 2013) y cada uno necesita su propio soporte legal.

El paquete legislativo se refiere a 31 programas, 26 de ellos revisados y 5 nuevos, que cubren una gran cantidad de áreas. Sin embargo, hay un espacio que no queda reflejado (la política regional) para el que se espera un acuerdo político antes de julio que evitará los trámites que sí han de pasar estos 31 programas y los actos legislativos que los regulan. Los programas relativos a la política regional que se negocian en paralelo son nueve.

Algunas de estas propuestas han de pasar el trámite en el Consejo y en el Parlamento Europeo (procedimiento de codecisión); otras, tras la consulta pertinente en el Parlamento, son competencia del Consejo. El 7º Programa Marco de Investigación, las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE), los fondos estructurales, la juventud, los programas de vecindad, la sociedad, etc., se tramitarán por el procedimiento de codecisión. Los programas de preadhesión, las ayudas a los mercados agrícolas y las áreas de libertad, seguridad y justicia, en cambio, son decididos por el Consejo.

La intención, en todo caso, es que los programas sean operativos el 1 de enero de 2007, tal como explicaba José Manuel Barroso en la presentación de las propuestas: "La adopción de este paquete por la Comisión, una semana después de la firma del acuerdo interinstitucional sobre el nuevo marco financiero el pasado 17 de mayo, es un éxito importante que sienta las bases para la puesta en marcha de los programas el 1 de enero de 2007".

La estrategia acordada marca unas directrices que, fundamentalmente, insisten en favorecer las políticas que impulsan el crecimiento sostenible, la solidaridad y la seguridad, reforzando el papel de la UE en el mundo. "Nuestro reto es garantizar la modernización y el desarrollo de la Europa ampliada, dentro de los límites de los fondos disponibles en virtud del nuevo marco financiero", explicaba Dalia Grybauskaitė, Comisaria responsable del presupuesto.

Ha de tenerse en cuenta que la cantidad final de 864.316 millones de euros recoge los créditos de compromiso presupuestados para el período 2007-2013 en euros de 2004, por lo que la cifra real presupuestada (en precios corrientes) es de algo más de 975.000 millones de euros. Las cantidades asignadas a los distintos programas (ver cuadro) incluyen la corrección. Unos ejemplos:

El 7º Programa Marco de Investigación, que tiene asignados 54.582 millones de euros para todo el período, pone mayor énfasis (y más ayudas) en aquellas líneas de investigación que respondan expresamente a las necesidades de la industria europea, además de dar soporte económico y administrativo al Consejo de Investigación Europeo, de nueva creación.

La estrategia acordada marca unas directrices que insisten en favorecer las políticas que impulsan el crecimiento sostenible, la solidaridad y la seguridad, reforzando el papel de la UE en el mundo

Para las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE) se diferencian los conceptos entre mercancías y personas, por un lado, y energía por otro. 8.013 millones de euros se destinan al transporte y 155 millones para la energía, cantidades que, en conjunto, representan el doble de lo invertido en el ejercicio anterior. La nueva norma modifica significativamente los topes máximos de cofinanciación y amplía las posibilidades de ayuda a terceros países cuando estos forman parte de proyectos transfronterizos europeos.

Galileo es un proyecto pionero de cooperación entre la UE y el sector privado y recibirá 1.005 millones de euros. El proyecto pondrá en órbita un conjunto de 30 satélites para cubrir la totalidad de la superficie terrestre y dará pie a la puesta en marcha de un sistema autónomo de navegación por satélite. Creará 150.000 puestos de trabajo cualificados y la fórmula consiste en aportar un tercio del presupuesto, frente a los dos tercios del consorcio privado que conducirá la investigación y los trabajos.

Cerca de 1.500 millones se destinan a programas de desmantelamiento de centrales nucleares en nuevos Estados miembros (Lituania y Eslovaquia lo incluyeron en sus tratados de adhesión) o en países que, como Bulgaria, no ingresan en la UE hasta 2007. Por otro lado, la formación permanente (aprendizaje a lo largo de la vida) distribuye 6.970 millones de euros entre el conjunto de los programas sectoriales que integran el epígrafe (Comenius, Erasmus, Leonardo, etc.). Las propuestas especifican los objetivos que se han de conseguir: por ejemplo, Erasmus ha de alcanzar los 3 millones de intercambios entre universitarios en 2012.

Otros fondos importantes, como los 2.411 millones para la política pesquera común (PPC) a añadir a los 4.340 millones cubiertos por el nuevo Fondo Europeo para la Pesca, los 11.565 millones para Instrumentos de Preadhesión o los 88.488 millones para el desarrollo rural pueden analizarse en el cuadro siguiente

CUADRO DE LOS NUEVOS PRESUPUESTOS DE LOS 31 PROGRAMAS



Unión Económica  
y Monetaria

## REVISIÓN PRESUPUESTARIA II

Programas UE propuestos de conformidad con el marco presupuestario 2007-2013

Rúbrica y Programas	Período	Millones de euros
---------------------	---------	-------------------

### Sub-rúbrica 1A: COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

Procedimiento de codecisión		
7º Programa Marco de Investigación	2007-2013	54.582,1
Redes Transeuropeas - Transporte	2007-2013	8.013,0
Redes Transeuropeas - Energía	2007-2013	155,0
Galileo	2007-2013	1.005,0
Marco Polo II	2007-2013	450,0
Formación permanente (a lo largo de la vida)	2007-2013	6.970,0
Erasmus Mundus	2004-2008	230,0
Erasmus Mundus 2	2009-2013	501,9 a
Programa Marco para la Competitividad y la Innovación	2007-2013	3.621,3
PROGRESS- Programa para el Empleo y la Solidaridad Social	2007-2013	743,3
Año europeo para la igualdad de oportunidades	2006-2007	15,0
Custom 2003-2007	2003-2007	157,2
Custom 2008-2013	2008-2013	323,8 b
EMCS	2002-2008	35,0
Fiscalis 2003-2007	2003-2007	67,3
Fiscalis 2008-2013	2008-2013	156,9 c
Intercambio de datos entre las administraciones, las empresas y los ciudadanos - IDAbc	2005-2009	148,7
Intercambio de datos entre las administraciones, las empresas y los ciudadanos - IDAbc (continuación)	2010-...	126,0 d
Safer Internet Plus	2005-2008	45,0
Safer Internet Plus (continuación)	2009-2013	70,0 e
eContent Plus	2005-2008	149,0
Otros (incluye desmantelamiento nuclear: 1.487,0)	2007-2013	5.492,7

a) Total 2007-2013: 656,4

b) Total 2007-2013: 358,8

c) Total 2007-2013: 172,3

d) Total 2007-2013: 215,6

e) Total 2007-2013: 95,0

### Sub-rúbrica 1B: COHESIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

Fondos Estructurales	2007-2013	277.703,0
Fondos de Cohesión	2007-2013	69.707,0

### Rúbrica 2: CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Decisión del Consejo		
Ayudas directas y apoyos a los mercados agrícolas	2007-2013	318.988,0
Desarrollo rural	2007-2013	88.488,5
Política pesquera común y Derecho del mar	2007-2013	2.411,6
Fondo Europeo para la Pesca	2007-2013	4.339,7

Rúbrica y Programas	Período	Millones de euros
---------------------	---------	-------------------

Procedimiento de codecisión		
Life+	2007-2013	2.097,9
Otros	2007-2013	274,2

### Rúbrica 3A: LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decisión del Consejo		
Integración de ciudadanos de terceros países	2007-2013	825,0
Derechos fundamentales	2007-2013	96,5
Justicia penal	2007-2013	199,0
Terrorismo	2007-2013	139,4
Delincuencia	2007-2013	605,6

Procedimiento de codecisión		
Fondo europeo para los refugiados	2005-2007	176,4
Fondo europeo para los refugiados	2008-2013	628,0 f
Fondo europeo para el retorno de inmigrantes clandestinos	2008-2013	676,0
Fondo para las fronteras exteriores	2007-2013	1.820,0
Daphne	2007-2013	116,9
Justicia civil	2007-2013	109,3
Prevención-información sobre drogas	2007-2013	21,4
Otros	2007-2013	1.834,1

f) Total 2007-2013: 699,3

### Rúbrica 3B: CIUDADANÍA

Procedimiento de codecisión		
Salud	2007-2013	365,6
Protección del consumidor	2007-2013	156,8
Culture 2007	2007-2013	400,0
Juventud	2007-2013	885,0
Media 2007	2007-2013	756,2
Citizen	2007-2013	215,0
Mecanismo de respuesta rápida y de preparación para emergencias	2007-2013	133,8
Otros	2007-2013	1.593,9

### Rúbrica 4: LA UE COMO SOCIO GLOBAL

Decisión del Consejo		
Instrumento de preadhesión - IPA	2007-2013	11.565,0
Asistencia macroeconómica	2007-2013	753,0
Política exterior y de seguridad común - PESC	2007-2013	1.980,0
Garantías para operaciones de préstamo	2007-2013	1.400,0
Reserva para ayudas de emergencia	2007-2013	1.744,0
Procedimiento de codecisión		
Instrumentos europeo de asociación y de vecindad	2007-2013	11.967,0
Instrumentos para la cooperación económica y el desarrollo	2007-2013	17.055,0
Instrumento de estabilidad	2007-2013	2.879,0
Ayuda humanitaria	2007-2013	5.614,0
Otros	2007-2013	1.179,3

RATIFICACIÓN DEL CONSEJO Y EL PARLAMENTO EUROPEO

## APROBADAS LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013



**Bi eguneko epean, bai Gai Orokorretarako Kontseiluak eta baita Europako Parlamentuak ere, 2007-2013 epealdian Europako Batasunak izango duen aurrekontuak onetsi dituzte.**

El Parlamento Europeo ratificó el pasado 17 de mayo en Estrasburgo el acuerdo presupuestario para el período 2007-2013, que 48 horas antes había aprobado el Consejo de Asuntos Generales celebrado en Bruselas. El Acuerdo Interinstitucional estaba garantizado por el compromiso alcanzado el 4 de abril por Consejo, Parlamento y Comisión.

El mismo 17 de mayo los representantes de las tres instituciones firmaron el texto que entra en vigor el próximo 1 de enero de 2007, sustituyendo al anterior de 1999. El acuerdo, además de referirse a las cifras asignadas a las distintas rúbricas, incluye una serie de disposiciones sobre la disciplina presupuestaria, el control del mismo y la mejora del procedimiento presupuestario anual.

El acuerdo final supone una mejora sobre las previsiones aprobadas por el Consejo de diciembre de 2005, ya que el montante total presupuestario pasa de los 862.300 millones de euros de entonces a los 864.300 millones de ahora. No obstante, el incremento neto es de 4.000 millones porque, a los 2.000 procedentes de un aumento de los límites máximos garantizados por los mecanismos corrientes de financiación del presupuesto comunitario, se añaden otros 2.000 que quedan "libres" tras la decisión de sacar del presupuesto las ayudas de urgencia y el instrumento de solidaridad.

Recordemos que las grandes cifras del presupuesto de la Unión son las siguientes: 371.300 millones de euros destinados a la política agrícola (42,9% del total), 307.900 millones a la cohesión (35,6%), 74.200 a la investigación y a la competitividad (8,6%), 51.000 a la política exterior y 50.300 a los gastos administrativos. Como expresaba gráficamente Josep Borrell, Presidente del Parlamento, en el momento de la firma del acuerdo, la Unión Europea cuesta "26 céntimos de euro por día a cada ciudadano".

Este incremento neto de 4.000 millones de euros beneficiará a algunos programas que en su momento fueron recortados: el apartado "Competitividad para el crecimiento y el empleo" recibirá una inyección de 2.100 millones, de los que 800 irán al Programa Erasmus, 500 a las Redes Transeuropeas (RTE), 400 a "Competitividad e innovación" y 300 al 7º Programa marco de investigación europea.

Los fondos estructurales (cooperación territorial) se incrementarán en 300 millones, la categoría "Preservación y gestión de los recursos naturales" (Programas Life y Natura 2000) recibirá 100 millones más; el apartado "Ciudadanía" se incrementa en 500 millones y 1.000 millones más se destinan al epígrafe "La UE como socio mundial" (200 millones a política de vecindad y 800 a la política exterior y de seguridad común).

A estos fondos adicionales ha de añadirse el incremento de 2.500 millones de euros de la reserva del Banco Europeo de Inversiones (BEI), los "fondos de garantía BEI" que se destinarán a financiar programas de investigación y desarrollo (1.000 millones más), Redes RTE (500 millones adicionales) y promoción de las PYME (1.000 millones suplementarios).

Por otro lado, el "instrumento de flexibilidad" seguirá disponiendo de un máximo de 200 millones anuales para financiar gastos no definidos en el presupuesto corriente. Es también novedad la posibilidad de prorrogar la disponibilidad durante dos años de los créditos no usados y la opción de utilizarlos durante varios años en la misma categoría de gasto.

Se contemplan cuatro fondos de reserva, de los que el más importante es el fondo de solidaridad, que permite a la Unión Europea hacer frente de manera rápida a catástrofes ocurridas en cualquier Estado miembro. Se fija un límite anual máximo de 1.000 millones de euros.

De otra parte, el fondo de globalización, que contará con 500 millones anuales para ayudar a los trabajadores a hacer frente a la pérdida de puestos de trabajo por efecto de la deslocalización de empresas o como consecuencia de los cambios estructurales del comercio mundial. Se obtienen de la no utilización de los fondos autorizados en los límites presupuestarios y de fondos obtenidos por otros cauces.

Finalmente, la reserva de ayuda urgente, con un límite máximo anual de 221 millones de euros, destinada a responder con rapidez a las catástrofes o acontecimientos imprevisibles ocurridos en terceros países.

El acuerdo, además de referirse a las cifras asignadas a las distintas rúbricas, incluye una serie de disposiciones sobre la disciplina presupuestaria, el control del mismo y la mejora del procedimiento presupuestario anual.

El acuerdo presupuestario será revisado en 2008-2009 y las tres instituciones garantizan un control integrado y efectivo de los fondos. El acuerdo también recoge la idea de una mejor participación del Parlamento mediante el diálogo con el Consejo y un control específico sobre las finanzas y los gastos de la Política exterior y de seguridad común. La declaración común invita a la Comisión a que formule propuestas sobre nuevos instrumentos financieros.

La sesión parlamentaria del pasado 17 en Estrasburgo vivió, previamente a la firma solemne de los acuerdos por parte de los representantes de las tres instituciones, la votación final del texto de la Comisión de Presupuestos (440 votos a favor, 190 en contra, 14 abstenciones) en el que se señala con resignación que el alcanzado el 4 de abril "fue el único compromiso que el Parlamento pudo conseguir". Populares (excepto los españoles), socialistas y ALDE manifestaron su apoyo al acuerdo; los Verdes e Izquierda Unitaria votaron en contra.

Todo ello no evita que el Parlamento se muestre dispuesto a dar la batalla en los próximos años para subsanar "una serie de déficit" o que siga insistiendo en la conveniencia de elaborar presupuestos para períodos de cinco años, como las legislaturas del Parlamento o el mandato de la Comisión. Como resumía Borrell en el acto de firma del acuerdo, "queda claro el papel del Parlamento como autoridad presupuestaria y se demuestra que no basta el acuerdo del Consejo si falta el del Parlamento".



Unión Económica  
y Monetaria

## ESLOVENIA Y LITUANIA EN LA EUROZONA

**2007. urtean Euro zonaldera atxikitzeke oniritzia jaso du Esloveniak. Lituaniak 2008 urte arte itxaron beharko du.**

Tras examinar los criterios de convergencia, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo (BCE) aprobaron el pasado 16 de mayo la entrada de Eslovenia en la Zona Euro desde el 1 de enero del 2007, aplazando al mismo tiempo la candidatura lituana hasta 2008 por no cumplir los criterios referidos a la inflación.

Desde el punto de vista de la convergencia legislativa (independencia de los bancos centrales, integración en el Sistema Europeo de los Bancos Centrales SEBC, restricciones relativas a las inversiones en los sectores públicos, etc.), ambos países han efectuado las reformas necesarias. En el resto de aspectos estudiados, la inflación es el único aspecto en el que difieren los resultados satisfactorios, y ha sido precisamente el que ha motivado el rechazo de la candidatura lituana, que presentaba una tasa ligeramente superior al límite máximo requerido pero que presenta una tendencia creciente a largo plazo.

La inflación es el único aspecto en el que difieren los resultados satisfactorios

Precisamente en torno a dicho criterio debatía la víspera la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo al adoptar un informe sobre la ampliación de la Eurozona. Los eurodiputados consideraron que el criterio de inflación exigido a los Estados miembros (elaborado antes de la creación de la Eurozona) debería clarificarse, teniendo en cuenta el efecto de Balassa-Samuelson que considera que, en un proceso de recuperación económica, los tipos de cambio tienden a aumentar y generan tasas de inflación superiores a las de la Zona Euro. Según los diputados, si el BCE y la Comisión hubiesen tenido en cuenta dicho efecto de Balassa-Samuelson, Lituania probablemente habría podido adoptar la moneda única el 1 de enero de 2007.

Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, recordaba que se ha descalificado al país "por razones que quedan en parte fuera del control de las autoridades". Así, la tasa media de inflación, medida desde abril de 2005, era del 2,7%, superando en sólo un 0,2% el valor de referencia. Sin embargo, la demanda interior constante, las subidas del precio de la energía y los impuestos indirectos podrían hacerla pasar, según estima la Comisión, del 2,7% al 3,5% en los próximos meses, sobrepasando incluso el 6,9% en 2006 y permaneciendo en el 6,7% en 2007.

En cuanto al resto de criterios examinados, los resultados de Lituania eran casi perfectos. El déficit del país cayó del 1,5% del PIB en 2004 al 0,5% en 2005. Su deuda pública muestra un comportamiento decreciente, representando en la actuali-

dad sólo el 20% del PIB. Lituania forma parte del MCE II desde junio de 2004 y su moneda ha mantenido la estabilidad con relación al Euro. En referencia al tipo de interés medio a largo plazo, éste viene disminuyendo constantemente durante el último año, situándose en el 3,7% (por debajo del valor de referencia del 5,9%).

Respecto a la convergencia legislativa, como se indica más arriba, los criterios también se cumplen con tres nuevas leyes que pondrán fin a las últimas incompatibilidades entre la legislación lituana y los estatutos del Sistema Europeo de los Bancos Centrales (SEBC) y del BCE para la integración del Banco Central Lituano en el SEBC.

Eslovenia, sin embargo, sí respetó todos los criterios de convergencia para adherirse a la Eurozona el 1 de enero de 2007, con "un alto nivel de convergencia económico con los otros Estados miembros de la Zona Euro", según la Comisión. Pero, tras felicitar a las autoridades eslovenas, el Comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia, advirtió también de que sus esfuerzos no deben detenerse en este punto, ya que, si bien el Euro aporta grandes beneficios, impone también importantes obligaciones en términos de conservación de la estabilidad económica y la competitividad. Dado que se espera un aumento de su tasa de inflación, el Comisario animó a los Eslovenos a evitar una subida de precio injustificada.

La tasa de inflación media registrada en Eslovenia durante el año que finalizaba en marzo de 2006 ha sido del 2,3%, inferior al valor de referencia de 2,6% que el país respeta desde noviembre de 2005; no se prevén cambios en este sentido, aunque Eslovenia deberá seguir siendo precavida para proteger su entorno débilmente inflacionista y conservar una posición competitiva favorable. En cuanto a su déficit presupuestario, disminuyó en 2004 y 2005, estableciéndose en el 1,8% del PIB, y el país pretende reducirlo hasta el 1% para 2008. La deuda pública continúa también por debajo del límite máximo del Tratado, a algo menos del 30% del PIB. Tras su entrada en el MCE II en junio de 2004, también la moneda eslovena ha mantenido la estabilidad en el tipo de cambio durante los dos años requeridos y, en cuanto al tipo de interés a largo plazo, su media ha alcanzado un 3,8%.

A partir de ahora, Eslovenia deberá aplicar los últimos preparativos para acompañar el paso a la moneda única y emprender a medio plazo importantes reformas estructurales (por ejemplo, en su sistema de pensiones).

La decisión definitiva respecto a los nuevos socios de la Eurozona se tomará en el Consejo Ecofin de julio, previa consulta al Parlamento Europeo y tras el debate de los Jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo de junio. En octubre, el Ejecutivo europeo adoptará un informe completo sobre el estado de convergencia de todos los países legalmente obligados por los Tratados a adoptar el Euro. Y en 2007, Malta, Chipre, Letonia y Estonia podrían solicitar un informe de convergencia provisional con vista a su adhesión a la Zona Euro en 2008.

## OBTENCIÓN DE PRUEBAS Y DEMANDAS POR PEQUEÑAS CUANTÍAS

## CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR I

**Justizia eta Barne Gaietarako Kontseiluek eztabaidatutako gai nagusiak frogak lortzeko mandatuari buruzko akordio politikoa eta kantitate murrizteko eskaerentzako prozedura sinplifikatua ezartzen duen Erregelamendu proposamena izan ziren.**



Reunidos en Luxemburgo los pasados 1 y 2 de junio, los ministros de Justicia de la Unión Europea alcanzaron un “acuerdo político” sobre la **orden europea de obtención de pruebas**, semejante a la orden europea de detención y entrega (Euroorden), que permitirá a un magistrado disponer de pruebas obtenidas en otro Estado miembro. La propuesta regula el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales penales referidas a la obtención de pruebas. Quedan fuera del ámbito de la decisión marco la toma de declaraciones de sospechosos, acusados, testigos o víctimas. Tampoco se incluyen las muestras de ADN, la intervención de comunicaciones o el control de cuentas bancarias.

Tras años de debate entre la Comisión y los Estados miembros y acusaciones cruzadas de falta de voluntad política, Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, aseguró que “se ha logrado una meta importante tras tres años de discusión”. No obstante, Alemania y Holanda consiguieron introducir sus exigencias de excepción, dándose la circunstancia de que es la primera vez que una decisión marco incluye cláusulas de exclusión para algún Estado miembro.

La delegación alemana, alegando la incompatibilidad de esta normativa con su Constitución, reclamó (y consiguió) excluirse de la misma en el caso de los delitos de terrorismo, informático, racismo, xenofobia, sabotaje, chantaje y extorsión, mientras no estén definidos con precisión en la legislación europea. La indefinición de estos 6 delitos (de un total de 32 recogidos en el acuerdo) hizo admitir para Berlín una cláusula de excepción, limitada en el tiempo y que se revisará a los cinco años de la entrada en vigor de la decisión, una vez que sea transpuesta por los Estados miembros a sus legislaciones nacionales.

Holanda, por su parte, consiguió introducir su cláusula de territorialidad mediante la que podrá negarse a la entrega de pruebas cuando el delito se haya cometido “completamente o en su mayor parte” en su territorio. Esta cláusula podrá ser alegada por cualquier otro país siempre que lo haya puesto de manifiesto en una declaración que ha de negociarse cuando se adopte definitivamente la decisión marco.

La posición de Holanda tiene que ver con su temor a verse desbordada por una gran cantidad de solicitudes procedentes de toda Europa en relación con actuaciones judiciales contra el tráfico de drogas. El acuerdo deja claro que el rechazo a la entrega de pruebas ha de ser excepcional y, además, analizado por Eurojust (órgano de la Unión competente en investigaciones y actuaciones relativas a la delincuencia grave que afecta al menos a dos Estados miembros). Este órgano ve reforzado su papel, puesto que las autoridades competentes deberán tener en cuenta su opinión en la aplicación de la decisión marco.

El Consejo también aprobó una propuesta de reglamento que establece un **procedimiento europeo para demandas económicas de menor cuantía** (por debajo de 2.000 euros) que sim-

plifica los trámites y reduce los costes al establecer un procedimiento único. La propuesta fue aprobada por mayoría cualificada (con la oposición de Alemania, que deseaba fijar el límite en 1.000 euros) y deberá pasar el trámite de su primera lectura en el Parlamento Europeo.

Habrà un procedimiento civil rápido y asequible, idéntico en todos los Estados miembros y en todos los pasos del procedimiento, desde la apertura hasta la ejecución definitiva de la decisión. Las decisiones judiciales adoptadas en un Estado miembro, en el marco de un procedimiento europeo para las demandas de menor cuantía, serán en adelante reconocidas y ejecutadas en otro país sin otros requisitos.

La propuesta, que contempla la aplicación del Reglamento sólo para litigios de carácter transfronterizo, admite las declaraciones por escrito, la utilización de los nuevos medios electrónicos de comunicación (audiencias por videoconferencia, por ejemplo) y posibilidad de no ser representado por un abogado.

No hubo acuerdo, en cambio, sobre la propuesta que regulará la **transferencia de personas condenadas a sus países de origen**. A falta de consenso se llegó a varios acuerdos: los ministros acordaron que el consentimiento del detenido no será necesario cuando el traslado se realice hacia su “país de residencia legal permanente” o hacia el país del que es nacional. En cuanto al consentimiento del Estado de destino, no será necesario si el condenado es trasladado al país en que vive o reside, excepto si esas personas han visto anulada su permiso legal de residencia como consecuencia del juicio.

En todo caso, hay importantes divisiones en el seno del Consejo, por ejemplo en lo relativo a la definición de “residencia permanente”. En realidad, tras esta falta de acuerdo está el temor de algunos Estados miembros a verse saturados con la llegada forzosa de demasiados presos nacionales o residentes condenados en otro Estado miembro.

Tampoco hubo acuerdo en cuanto a las medidas de **protección y salvaguarda de los derechos de los sospechosos durante los procedimientos penales**. Las conclusiones del Consejo recogen algunos principios generales: necesidad de establecer normas mínimas para los Estados, sin límite superior para los derechos; cumplimiento de la Convención europea de Derechos Humanos y de la jurisprudencia del Tribunal europeo de Derechos Humanos.

El Consejo mantuvo un cambio de impresiones sobre la posible base legal de instrumento (recuérdese que ciertos países, Irlanda sobre todo, la ha negado) aunque nada ha cambiado puesto que la Presidencia austríaca se ha limitado a poner sobre la mesa la propuesta de la Comisión de enero de 2005: derecho a la información, derecho a asistencia jurídica, servicio de intérpretes y derecho a recibir los documentos traducidos a la lengua del detenido.



## CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR II

**Barne gaietara zuzenduriko Kontseiluak Europol eta antolaturiko lege haustearen aurkako borroka izan ziren, Afrikatik datozen inmigratio masiboak ere eztabaidagai izan zirelarik.**

Reunido en Luxemburgo durante los días 1 y 2 de junio, el Consejo recibió el informe de Europol sobre el crimen organizado en la Unión Europea correspondiente a 2006. Denominado **Evaluación de la amenaza del crimen organizado (OCTA)**, también se presenta, en una versión abierta, al Parlamento Europeo.

La conclusión es concreta: la Unión Europea necesita establecer una estructura propia que mejore su seguridad interna, así como adoptar y poner en práctica una metodología que permita a los servicios de inteligencia recoger y analizar información, señalando la dirección adecuada para que las autoridades judiciales y policiales sean más eficaces.

El informe señala diversas prioridades y comienza por delimitar espacios y peculiaridades: el suroeste de Europa, por ejemplo, debe atender al impacto de la inmigración ilegal desde África, el contrabando y tráfico de seres humanos, el tráfico de drogas, etc. Por ello se requiere una colaboración estrecha entre Portugal, España y Francia. En el sureste deben preocupar las bandas organizadas y su relación con el tráfico de heroína y con el tráfico de seres humanos, lo que hace necesaria la colaboración entre Italia, Grecia, Eslovenia y los socios de los Balcanes. Otras regiones (países Atlánticos, norte y este de Europa) y otros problemas completan el mapa dibujado por Europol que, dirigiéndose a todos, señala dos prioridades comunes: la lucha contra el blanqueo de dinero y contra el tráfico de armas.

El informe propone el mutuo beneficio de los Estados miembros utilizando Europol como eje de sus comunicaciones e intercambios, sin excluir el papel de Eurojust (oficina de cooperación judicial) y de OLAF (oficina antifraude).

En cuanto al **futuro de Europol**, la Presidencia trabaja para mejorar la eficacia de este organismo. En primer lugar, a propuesta de la Presidencia, el Consejo acuerda impulsar entre los Estados miembros la ratificación de los tres protocolos que enmiendan el Convenio Europol (1995): el que incluye el blanqueo de dinero como delito autónomo, el que da cobertura de la participación de personal de Europol en los Equipos Conjuntos de Investigación y otro que modifica diversos artículos del Convenio.

Se invita a la Presidencia a hacer un informe sobre los progresos obtenidos en la ratificación de estos protocolos. De cara al futuro, quizá en el horizonte del 1 de enero de 2008, se piensa en sustituir el Convenio Europol por una Decisión del Consejo en la línea de lo previsto en el artículo 34 del Tratado de la Unión Europea dentro del apartado de las disposiciones relativas a la cooperación policial y judicial.

Sobre las posibilidades de implantación del llamado **sistema SIS II** (segunda generación del sistema de información de los Estados miembros del grupo Schengen), el Grupo Mixto (formado por los países de la UE más Suiza, Noruega e Islandia) alcanzó un acuerdo para una "regulación preliminar" del sis-

tema. SIS permite a los Estados firmantes del Convenio de Schengen disponer, en tiempo real, de toda la información introducida en el sistema por el resto de los Estados miembros. La idea es poner en funcionamiento la segunda generación de este sistema en el segundo semestre de 2007 aunque, según todos los datos, algunos nuevos miembros no podrán hacerlo por cuestiones técnicas dado que no disponen de la tecnología que haga posible la inclusión en el sistema de los datos biométricos de las personas.

Entre tanto, el Consejo invita a seguir trabajando, además de sobre sus peculiaridades técnicas, sobre algunos extremos de esa Regulación: las responsabilidades de los Estados miembros, los derechos de las personas concernidas, etc.

Sobre el problema de la **inmigración ilegal procedente de África**, algunos países han calificado de avance histórico el hecho de que, por primera vez, el Consejo ha decidido que la Agencia Europea de Control de las Fronteras Exteriores (FRONTEX) coordine un dispositivo de ayuda para controlar la llegada masiva de inmigrantes africanos a Canarias.

El hecho es que, tal como ratificaron las delegaciones de Italia, Malta, Finlandia, Francia y Suecia, la política común de refuerzo de las fronteras exteriores no está sirviendo para frenar la avalancha de inmigrantes ilegales. Los Veinticinco han apoyado el refuerzo del control de las fronteras pero pocos han aportado sus medios para resolver la situación en Canarias. Finlandia con un avión, Portugal con dos patrulleras y Alemania y Francia con el envío de expertos son los que, de momento, han concretado algo. FRONTEX ha anunciado que destinará 2,1 millones de euros a la prevención de la inmigración ilegal en Canarias y Malta.

Dentro del **Plan de acción de la UE contra la radicalización y la captación de terroristas**, el Consejo aprobó unánimemente una estrategia de comunicación que incluye orientaciones para un uso adecuado de ciertos términos relacionados con el Islam, como "fundamentalismo", "islámico", etc.

Paralelamente, se pretende eliminar los malentendidos sobre ciertas políticas europeas con mensajes positivos del tipo "el Islam ha tenido una gran influencia en la cultura europea" o "la UE promueve la libertad de religión y creencias en todas las sociedades europeas".

El término "terrorismo islámico" vincula los actos terroristas con una religión, por lo que sería más propio decir "islamista", relacionándolo con una ideología. En todo caso, habría que usarlo poco porque la mayoría de los islamistas no recurren a la violencia para lograr sus objetivos políticos.

Dicen las conclusiones del Consejo que la implicación de los Gobiernos en el debate religioso "es probablemente contraproducente y podría servir para desacreditar los esfuerzos de los musulmanes moderados para contrarrestar a los extremistas".



## ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y ENERGÍA

## CUMBRE UE-RUSIA

**Europar Batasuna-Errusia Gailurraren eztabaidagai nagusiak gai energetikoari buruzko eztabaida eta ikuspuntu ezberdinen trukaketa eta Elkarkidetzarako etorkizuneko akordioa izan ziren.**



Relaciones  
Exteriores

La última Cumbre Rusia-UE, celebrada junto al Mar Negro el pasado 25 de mayo, además de sobre cuestiones de interés bilateral más o menos complejas (energía, acuerdo de asociación, etc.) permitió debatir sobre una agenda completa que también incluía las cuestiones internacionales de actualidad que interesan a las dos potencias: Balcanes, Oriente Medio, programa nuclear iraní, etc. Sin embargo, únicamente ha producido acuerdos concretos en dos cuestiones: los visados y la readmisión de inmigrantes ilegales.

En cuanto a la simplificación del régimen de **concesión de visados** a ciudadanos rusos y de la UE, se abaratará su precio y se facilitará la obtención de permisos de hasta 90 días para ciertas categorías de ciudadanos (estudiantes, deportistas, periodistas, funcionarios, empresarios, etc.). Ambas partes desean su inmediata entrada en vigor, pero la idea de hacerlo antes de fin de año puede venirse abajo por causa de los procedimientos parlamentarios de ratificación que el acuerdo debe superar.

Como señalaba Vladimir Putin, Presidente ruso, este acuerdo “traerá un nuevo y fuerte ímpetu a las iniciativas empresariales, a las relaciones culturales y científicas, así como a los intercambios entre estudiantes”.

El acuerdo de “**readmisión**” tiene por objeto el establecimiento de un procedimiento que permita identificar, retornar o hacer transitar a personas que entran de manera ilegal en la UE o en Rusia, incluso si son apátridas o procedentes de terceros países. Este acuerdo, muy deseado por Bruselas (de hecho se considera la contrapartida de Moscú por el acuerdo sobre visados), exige que Rusia modernice sus infraestructuras fronterizas con los países de Asia Central y del Cáucaso, para lo que ha logrado la colaboración financiera de la UE.

La UE y Rusia parecen de acuerdo en la necesidad de ir dando forma a un **nuevo tratado de asociación** que sustituya al viejo Acuerdo de Asociación y Cooperación (AAC) que firmaron hace diez años y caduca en 2007. No obstante, el hecho de que todas las partes quieran elaborar un documento significativamente diferente al anterior -más completo y que contenga cuestiones trascendentales como las relativas a la energía o las hojas de ruta establecidas en torno a los cuatro espacios comunes- puede provocar retrasos hasta dar con el texto definitivo.

Tampoco ello sería problema porque, tal como se expresan los líderes rusos y europeos, si la negociación cuenta con el impulso político suficiente, ninguno tendría problemas en prorrogar el viejo acuerdo cuanto fuera necesario (el texto, de hecho, contempla esa posibilidad).

Así pues, las hojas de ruta de los cuatro espacios comunes (económico, libertad, seguridad y justicia, seguridad exterior, investigación y cultura), adoptadas en 2005 y que definen las líneas de trabajo que perfilan las actuales relaciones UE-Rusia, deberían entrar en ese nuevo acuerdo, así como la

posibilidad de firmar un acuerdo de libre comercio a raíz de la inminente entrada de Rusia en la OMC. Si el impulso político es real, en 2007, una vez recibido por la Comisión el mandato de los Estados, empezarán las negociaciones. “Deseo aprovechar este encuentro para llegar a un consenso sobre los principios que fijarán nuestra futura asociación estratégica”, declaró José Manuel Barroso.

En cuanto a la **energía**, la cuestión es significativamente más compleja pese a que todos hablaron de “espíritu constructivo” (Putin), de “diálogo energético” (Barroso) y de “no desear entablar una batalla” (Ferrero-Waldner). Los europeos, aún preocupados por el conflicto ruso-ucraniano de principios de año, piden garantías de abastecimiento y creen que la ratificación por parte de Rusia de la Carta Energética (que firmó en 1991) y del Protocolo de Tránsito aportaría esa seguridad y protegería las inversiones en el sector.

De hecho, la ratificación de la Carta haría posible la entrada de empresas europeas en los gaseoductos rusos, a lo que Putin pone freno: “Si nuestros socios europeos esperan que les permitamos entrar en el terreno de la energía, que es el sancta sanctorum de la economía rusa, y entrar con sus condiciones, entonces esperamos pasos recíprocos en los campos más importantes para nuestro desarrollo”. Se refería al deseo declarado de Gazprom, que tiene el monopolio de las exportaciones de gas ruso, de entrar en el mercado europeo de la distribución directa usando los gaseoductos europeos.

Los rusos reclaman 10 ó 20 años de contrato de suministro garantizado para asegurar la recuperación de sus inversiones, piden un intercambio de igual a igual de acciones entre empresas industriales y de distribución, y quieren que la Carta se extienda al transporte de materiales nucleares rusos por territorio de la Unión Europea.

En el apartado de la retórica quedan advertencias como la que, desde el lado ruso, se oyó hace días amenazando a Europa con “volverse” hacia China. “China no es una alternativa a la UE” aclaró Putin en la Cumbre, aunque no la elimina de su lista de clientes en el marco de su política de diversificación.

En “diversificación” piensa también la Unión Europea cuando firma un convenio de cooperación con la GUAM (Georgia, Ucrania, Azerbaiyán, Moldavia y Uzbekistán), una organización de países nacida con la etiqueta de “antirusa”, que tiene la intención de crear rutas de transporte energético al margen de Rusia para traer combustible a Europa desde el Caspio vía Ucrania.

De Rusia viene el 25% del gas que consume la Unión, y Rusia vende a la UE el 75% de su exportación energética. Parece que están “condenados” a entenderse. Europa habla insistentemente de “transparencia, apertura, competencia y accesibilidad”; Rusia exige encontrar “un procedimiento adecuado de compensación”. Es el tiempo de la negociación.

Relaciones  
Exteriores

## REUNIÓN INFORMAL DE MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES

**Europaren etorkizuna eta handitzea/zabaltzea izan ziren Kanpo harremanetarako Ministroek eztabaidatutako gai nagusiak.**

Durante su reunión informal del 27 y 28 de mayo en la Abadía de Klosterneuburg (cerca de Viena) los ministros comunitarios de asuntos exteriores tuvieron ocasión de debatir sobre el futuro de Europa, en el marco de su trabajo de preparación del Consejo Europeo de junio. Entre los diversos puntos tratados, los ministros intentaron además concretar soluciones para un mejor funcionamiento de la UE, una mejor gestión de las catástrofes, una mejor cooperación consular, una mejor legislación, mayor transparencia y un mejor control de la subsidiariedad en el proceso de decisión de la Unión.

Los Veinticinco coincidieron en la necesidad de darse un año más para construir un proyecto ambicioso que permita una mayor integración y expansión europea, salvaguardando el contenido del Tratado Constitucional

Los ministros discutieron sobre el mejor modo de superar la crisis originada por el rechazo hace un año del **texto constitucional** por parte de Francia y Holanda y la parálisis del período de reflexión abierto a continuación. Los Veinticinco coincidieron en la necesidad de darse un año más para construir un proyecto ambicioso que permita una mayor integración y expansión europea, salvaguardando el contenido del Tratado Constitucional. Precisamente el ministro holandés, Ben Bot, se expresaba en este sentido indicando que "necesitamos prolongar el período de reflexión durante un año más para resolver el punto muerto en el que se encuentra la Carta Magna".

Este tiempo adicional, según los ministros, puede ser beneficioso para producir resultados concretos que mejorarán la imagen de Europa a los ojos de los ciudadanos, como propone la Comisión Europea.

Son muchos los deseos y propuestas recibidos, también desde Francia, y en adelante todas deberán estudiarse de forma constructiva. El debate sobre el futuro de Europa deberá unir a los Estados miembros y no suscitar nuevas divisiones. Los objetivos comunes se basan en la confianza y la movilidad. Deberá incrementarse la eficacia de la UE, hacer su valor más evidente a los ojos de los ciudadanos europeos y reforzar la información y la comunicación, mejorándose también el diálogo con los ciudadanos.

Todo lleva pues a esperar que el Consejo Europeo de 15-16 de junio decida prolongar el mencionado "período de reflexión". El ministro alemán Frank-Walter Steinmeier declaraba por su parte que la Presidencia alemana, vigente durante el primer semestre de 2007, deberá poner a punto una pro-

puesta sustancial sobre la manera de proseguir el proceso de ratificación. En cuanto a la actual Presidencia austríaca, ya desde su inicio se había fijado el objetivo de impulsar el debate sobre el futuro de Europa y, según decía la ministra austríaca de Exteriores, Ursula Plassnik, la reunión de Klosterneuburg ha permitido visualizar los primeros elementos constitutivos de un nuevo consenso sobre el futuro de la UE, consiguiendo reanudar el debate anteriormente pospuesto sobre este tema, impulsarlo y establecer sus bases. Según la ministra, "la fase de silencio alrededor del tratado constitucional ya ha finalizado". Plassnik también insistió en la importancia que tiene en este momento la cooperación: "una cosa es segura: sólo unidos progresaremos en las cuestiones esenciales sobre el futuro de Europa".

Durante la cita se decidió de forma unánime que el proyecto de constitución debía proseguirse como proyecto europeo, y los ministros expresaron su voluntad de definir las próximas etapas del Tratado Constitucional, sin prolongar ilimitadamente la fase de reflexión. Los fundamentos jurídicos deberán aclararse para 2009.

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, también presente en la reunión informal, destacó el consenso recogido entre los ministros en torno a la idea de mostrar a los ciudadanos el valor añadido de la UE. Según señaló Barroso, los ministros se mostraron a favor de mantener el objetivo de un reglamento institucional, aportando al mismo tiempo soluciones concretas en los ámbitos donde los ciudadanos las reclaman. Barroso mencionó además la inmigración, un problema europeo que requiere soluciones comunes, tanto en lo referido a su vertiente legal como a la ilegal. Respecto a la discusión sobre la denominación del "Tratado" o "Constitución" europeos, una cuestión pospuesta para más adelante, Barroso recordó que la denominación de "Constitución" conserva el apoyo de la Comisión porque traduce la voluntad de convivencia.

Durante los dos días de debates los ministros también trataron el tema de la **ampliación**. El Presidente Barroso precisó en este sentido que existe una determinada convergencia sobre algunas medidas concretas propuestas por la Comisión y por Francia, incluso en lo referido a la necesidad de mejorar la coherencia y la eficacia de la acción exterior de la UE. Sobre la base de las propuestas francesas y de un informe de la Comisión, el proceso de reflexión debería concretarse progresivamente durante los próximos meses con el fin de precisar lo que se entiende por "capacidad de absorción". La ministra Plassnik añadió respecto a este punto que no se trataba de un nuevo criterio sino de una evidencia, puesto que se trata de una cuestión de sensatez que la UE se prepare internamente cuando se dispone a acoger a un nuevo miembro. Se prevé que la Comisión presente un informe sobre esta cuestión el próximo semestre. También durante sus conversaciones sobre la ampliación, los ministros acordaron mantener un enfoque común sobre de la independencia de Montenegro y su futuro reconocimiento por la UE.

Por otra parte, los Veinticinco retomaron nuevamente diversos temas como el mecanismo transitorio de ayuda a los palestinos o el expediente nuclear iraní, sin llegar a ninguna conclusión novedosa. En cuanto al debate sobre la mejora de los instrumentos de respuesta a las crisis (catástrofes naturales, en particular), se puso de manifiesto la prudente postura mostrada por parte de la Comisión y de los Estados miembros.

## PALESTINARRENTZAKO LAGUNTZA

**Europar Batasunak aldi baterako finantza-tresna bat prestatuko du, palestinarrei zuzeneko laguntza emateko.**

Maiatzaren 15ean, Kanpo Harremanetarako Kontseiluak Ekialde Ertaineko egoera berrikusi zuen, eta Laukotearen Deklarazioa (maiatzaren 9an, New Yorken) egokia iruditu zitzaion. Deklarazioak palestinarrei laguntzeko aldi baterako nazioarteko mekanismo bat prestatzeko ekimenaren alde egin zuen.

Ministroek egoera kezkarria dela adierazi zuten, Mendebaldeko Zerrenda eta Gazaren giza-, ekonomia- eta finantza-egoerak okerrera egin duelako, eta egokia iruditu zitzaion Laukoteak (Europar Batasuna, Amerikako Estatu Batuak, Errusia eta Nazio Batuen Erakundea) izandako jarrera, EB babes-tu baitute, aldi baterako nazioarteko mekanismo bat prestatzeko. Mekanismo horren helburua palestinarrei laguntza zuzenean ematea eta ikuskatzea izango da, baina Hamasek kontrolatzen duen Palestinar Aginte Nazionaletik igaro gabe. EB premiaz ari da lanean mekanismo hori gauzatzeko, eta oinarritzko beharrei erantzuteak, osasun-zerbitzuei barne, lehentasuna izango du. Horretarako, nazioarteko finantza-erakundeak (adibidez, Munduko Bankua) eta beste bazkide garrantzitsu batzuei aholkua eskatzea proposatu da, bai eta emailak parte hartze aktiboa izatera gonbidatzea ere, tresna berria lehenbailehen ezar dadin. Munduko Bankuak laguntzaren erabilpena kontrolatzeko fondo fiduziarario bat administratzen du dagoeneko, 2004an sortua, eta oraingo tresna berriak haren antzera funtzionatuko luke.

Oraindik ez da zahaztu tresna hori noiz sartuko den indarrean, nola funtzionatuko duen eta zein izango diren emailak (AEB, esaterako, ez da konpromisoa hartzearen aldekoa, nahiz eta tresna sortzearen alde egon, Laukotearen partaide baita), baina EBk ekainaren 15-16ko Kontseilu Europarra egin baino lehen sortu nahi du tresna, kanpo-harremanetarako komisario Benita Ferrero-

Waldnerren esanetan. Komisarioak iragarri zuen gainerako emailleekin egingo den lehen bilera teknikoak maiatzaren amaieran edo ekainaren hasieran egingo dela, eta adierazi zuen azkar ibili behar dutela, "oso mekanismo konplexua" ezarri behar delako eta horretarako zenbait aste behar izango dutelako.

Tresna berria gauzatzeko, emailak bat etorri beharko dute palestinarrei zuzeneko laguntza emateko moduarekin eta helburuekin. Ferrero-Waldnerrek adierazi zuen Mahmoud Abbas presidenteari —EBk behin eta berriz eman dio konfiantza— lotura-lanak egin ditzakeela, laguntzaren zati bat planifikatzeko eta garraiatzeko.

Bestalde, Kontseiluak berriro eskatu zion Palestinar Aginte Nazionalari indarkeria-ezaren hiru printzipioak betetzeko eta aplikatzeko, Israel onartzeko eta lortutako akordioak eta betebeharrak betetzeko, baita ibilbide-orra ere. Halaber, ministroek alde biak bultzatu zituzten Mugimenduari eta Sarbideari buruzko Hitzarmenaren betebeharrak inplementatzeko beharrezko neurriak hartzea, eta Israel bultzatu zuten atxikitako Palestinako aduana-zer-gen eta -errenten transferentziak berriz egitera, oinarritzkoak baitira Palestinako lurraldeetako krisiari aurre egiteko. Alde horretatik, Ferrero-Waldner komisarioak azpimarratu zuen Israelen eginkizuna funtsezkoa dela, Palestinan krisi humanitarioa gerta ez dadin. Gainera, Kontseiluak adierazi zuen beharrezkoa dela Israelgo lehen ministroaren eta Palestinako Aginte Nazionalako presidentearen arteko konpromisoa, eta nabarmendu zuen bake-prozesuari berriro ekin behar zaiola lehenbailehen, irtenbide baketsua eta negoziatua lortzeko, alde bakarreko neurriak alde batera utzita. Prozesuaren amaiera Palestinako estatu independentea eta demokratikoa sortzea izango da, Israel eta inguruko estatuak bake- eta segurtasun-giroan bizitzeko gai izango dena.



Relaciones  
Exteriores

## PRORROGADA LA DECISIÓN

### NO ACUERDO SOBRE LA LISTA DE PAÍSES SEGUROS

**Europako Batzordeak Ekainaren 7a arte atzeratu du asilo eskaeraren ukapena jaso ondoren herritatuak izan ahal daitezkeen hiritarren Estatuaren zerrendaren eraketa.**

La Comisión Europea no logró llegar a un acuerdo el 24 de mayo sobre la "lista de países seguros", por lo que el Comisario de Justicia, Libertad y Justicia anunció finalmente una prórroga de dos semanas para la presentación de una lista preliminar.

Dicha lista se enmarca en las disposiciones de la Directiva sobre inmigración y asilo aprobada en diciembre de 2005, y se refiere a aquellos países de origen cuyas condiciones posibilitan la devolución de inmigrantes a los que se deniega la solicitud de asilo. Las listas nacionales que utilizan varios Estados miembros podrán ser conservadas, pero Frattini insistió en la necesidad de concretar una lista común mínima armonizada para el conjunto de la UE, dado que el 15% de los demandantes de asilo presentan solicitud en numerosos países a la vez. Se pretende además evitar la llamada "asylum shopping" (los inmigrantes económicos que se hacen pasar por refugiados), así como cumplir con la obligación legal marcada por la Directiva de 2005 sobre los procedimientos de asilo. El Comisario también indicó que se trataría de una lista abierta y modificable.

Las opiniones de los Comisarios fueron muy diversas. Mientras algunos rechazaron la inclusión de los países que practican la mutilación genital femenina, otros criticaron el

hecho de que la lista sólo se componga de países africanos, solicitando la inclusión de algunos pertenecientes a otros continentes y en los que se ha constatado "una evaluación positiva sobre la ausencia de persecución, tortura o tratamientos inhumanos". El Comisario Frattini quiso señalar al respecto que "excluiremos países como Malí donde existe un riesgo manifiesto de práctica de la mutilación genital femenina", y que la lista incluirá también países no africanos.

En todo caso, Frattini dejó claro que el hecho de incluir a un país en la lista de países seguros no implica que dejen de hacerse evaluaciones de casos individuales cuando se den, por ejemplo, casos de violencia familiar o de discriminación hacia homosexuales, que serán argumento suficiente para aceptar una solicitud de asilo aunque la persona venga de un país incluido en la lista. Según el Comisario, "no hay contradicción entre incluir a un país en la lista y conceder el estatus de refugiado a un ciudadano procedente de ese país".

El Consejo espera ahora la propuesta de la Comisión, que Frattini quiere someter también al visto bueno del Parlamento Europeo, aunque en principio no se trate de una materia sujeta a codecisión ya que la Directiva de 2005 sólo pide que los eurodiputados sean consultados respecto a este tema.



Relaciones  
Exteriores

## UBICADO EN FRANCIA EL REACTOR EXPERIMENTAL



## ACUERDO INTERNACIONAL DEL ITER

**ITER proiektuko 7 partaideek fusiorako probazko erreaktore bat garatzeko akordio bat sinatu dute.**

Los siete socios del proyecto internacional de investigación sobre el futuro Reactor Internacional de Fusión Termonuclear (ITER) se reunieron el pasado 24 de mayo en Bruselas para firmar los acuerdos negociados durante el último año. Dicho acuerdo se firma tras la decisión de elegir Cadarache (Francia) como lugar para la construcción y la explotación del reactor experimental de fusión termonuclear.

El objetivo del proyecto es la investigación del potencial de la fusión como fuente de energía, con la vista puesta en su desarrollo como una solución a largo plazo que dé respuesta a las necesidades mundiales de energía

ITER es un proyecto cooperativo de investigación internacional de gran envergadura en el que toman parte 7 potencias que aglutinan la mitad de la población mundial: UE, China, Corea del Sur, Estados Unidos, India, Japón y Rusia. El objetivo del proyecto es la investigación del potencial de la fusión como fuente de energía, con la vista puesta en su desarrollo como una solución a largo plazo que dé respuesta a las necesidades mundiales de energía.

En junio pasado se tomó la decisión de construir el reactor en Cadarache, al sur de Francia, y desde entonces las siete partes han realizado progresos notables para concretar el proyecto ITER. El "Acuerdo Internacional sobre ITER" firmado el 24 de mayo se compone en realidad de un conjunto de acuerdos diferentes. Así, ese mismo día se firmaba un acuerdo sobre la aplicación temporal de ITER que permitirá a la organización internacional comenzar sus trabajos a partir de la firma del Acuerdo sin tener que esperar el término de los procesos de ratificación por parte de algunos socios; del mismo modo se firmó un acuerdo sobre privilegios e inmunidades, con el fin de conferir el estatuto de empleados de organización internacional al personal de ITER, y en particular el estatuto diplomático a los dirigentes de ésta (EEUU se vio imposibilitado para firmar este acuerdo, pero se comprometió a conferir privilegios e inmunidades de acuerdo con su propia legislación). Por último, los representantes de las siete potencias suscribieron una declaración común sobre la aplicación del proyecto ITER y otra declaración sobre el acuerdo sobre privilegios e inmunidades.

Todas las partes coincidieron asimismo en el nombramiento del Director General, el japonés Kaname Ikeda, antiguo Embajador de Japón en Croacia y ex-Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología. El "Director General Adjunto principal" es el alemán Norbert Holtkamp, que actualmente dirige un proyecto de investigación en EEUU y que se encargará de la

construcción del proyecto en marcha. Seis Directores Generales Adjuntos (americano, chino, coreano, indio, ruso y europeo) conformarán el resto del equipo directivo.

Tras la firma del Acuerdo cada una de las partes deberá ratificar la aprobación del mismo según su legislación y sus prácticas nacionales. El Acuerdo entrará en vigor en el momento en que todas las partes hayan informado al depositario (la Agencia Internacional de la Energía Atómica) de que han cumplido con todas las exigencias constitucionales de cada uno de sus ordenamientos. Se espera que dicho procedimiento de adopción se lleve a cabo antes del fin de 2006 y que los procedimientos de obtención de todos los permisos de construcción necesarios puedan finalizarse al mismo tiempo, lo que significa que la construcción del reactor podría comenzar en 2007.

Con respecto a la UE, la firma vino precedida de un acuerdo del Consejo de Ministros de Euratom - la Comunidad Europea de la Energía Atómica -, institución que representa a la Unión Europea en ITER. La propuesta de decisión del Consejo autorizando a la Comisión Europea a celebrar el Acuerdo Internacional fue adoptada el 19 de mayo y fue el Comisario responsable de Ciencia e Investigación, Janez Potocnik, quien lo firmó e en nombre de Euratom el día 24. A partir de ahora el Consejo examinará el Acuerdo con el fin de lograr el visto bueno de los Veinticinco, que se prevé alcanzar para noviembre este año.

Por otra parte, la UE planea establecer un organismo comunitario que se encargará de este proyecto y será el responsable de concretar la aplicación del Acuerdo, aunque sea la Comisión quien represente a Euratom en el Consejo de Administración de ITER. Ese nuevo organismo servirá como conexión entre ITER y los suministros (componentes, recursos humanos, especies) que aportará la UE al proyecto, gestionando los contratos concedidos a las empresas europeas que proporcionarán los componentes que correspondan a la UE, los flujos de personal, la participación financiera de Euratom en ITER, etc. Dicho organismo tendrá su base en Barcelona y sus estatutos aún están siendo estudiados, aunque parece claro que la entidad tomará la forma de una "empresa mixta".

Según el Comisario de Ciencia e Investigación, Janez Potocnik, la firma del Acuerdo constituye un momento "realmente crucial para el proyecto ITER y para la colaboración científica mundial en general". Ante las críticas de organizaciones ecologistas, más favorables a utilizar el presupuesto destinado a dicho proyecto al desarrollo de energías renovables, la Comisión ha defendido las ventajas y el valor de la fusión como una fuente de energía considerable, que dispone de abundantes combustibles básicos, no produce emisiones de gas de efecto invernadero, no genera residuos radioactivos, etc. Durante la firma del Acuerdo, el Comisario Potocnik añadió asimismo que con este compromiso se llega a "un nuevo modelo de cooperación científico y técnico a escala mundial", indicando que esta colaboración supone "un mensaje importante sobre el interés en trabajar juntos para afrontar los retos comunes".

José Manuel Silva, Director General de Investigación de la UE, señaló que el progreso en el proyecto ITER coincide con la preparación del VII Programa Marco de Investigación para 2007-2013, y que todas las contribuciones científicas europeas al proyecto se integrarán en éste.

SENTENCIA NEGATIVA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE JUSTICIA

## ILEGALES LOS ACUERDOS UE-EEUU SOBRE ENTREGA DE DATOS DE PASAJEROS



**Bidaiarien datuen entregari buruzko akordioak legez kontrakoak direla adierazi du Auzitegiak, arrazoi gisa, oinarri juridikoaren funsgabetasuna argudiatuz, giza eskubideen bortxaketaren gaia ukitu ez duelarik.**

El Tribunal Europeo de Justicia hizo pública el pasado 30 de mayo una sentencia por la que considera inadecuada la base jurídica de las dos decisiones que facultaban a las compañías aéreas a facilitar a las autoridades norteamericanas ciertas informaciones sobre los pasajeros con destino u origen en los Estados Unidos o que sobrevuelen dicho territorio. La denuncia había sido presentada por el Parlamento Europeo.

Siendo precisos, el Tribunal anuló un acuerdo del Consejo de Ministros de mayo de 2004 por el que se daba vía libre a las compañías aéreas para facilitar esa información y una decisión de la Comisión de esas mismas fechas determinando que las condiciones de confidencialidad que las autoridades norteamericanas proponen aplicar a estos datos son homologables con los establecidos en la UE.

El Tribunal anula con carácter inmediato la decisión de la Comisión, que se sustentaba jurídicamente en las disposiciones de una Directiva de octubre de 1995 sobre protección de datos personales. La sentencia recuerda que esta Directiva excluye expresamente aquellos datos que se recaban por razones de "seguridad pública", como es el caso, y se refieren exclusivamente a las situaciones relacionadas con la prestación de servicios. La Comisión argumentaba que el viaje es un servicio, pero el Tribunal, aún sin negarlo, considera demostrado que esa entrega de datos se justifica sólo por motivos de seguridad pública.

En cuanto al acuerdo del Consejo, que argumentó jurídicamente su decisión de firmarlo sobre la base del artículo 95 del Tratado de la CE, el Tribunal entiende que ese artículo faculta al Consejo para la adopción de medidas relativas al funcionamiento del mercado interior, no para la lucha contra el terrorismo ni, lógicamente, para firmar acuerdos con terceros países.

En todo caso, el Tribunal da a la UE un período de gracia de tres meses (hasta el 30 de septiembre) durante los cuales el acuerdo será válido "por razones de seguridad jurídica y para proteger a las personas afectadas", dando así tiempo a negociar otro. Este plazo es considerado providencial por la Comisión en defensa de sus ciudadanos y sus compañías aéreas, ya que los Estados Unidos tienen establecidas multas de 6.000 euros por pasajero e, incluso, la retirada de los derechos de vuelo a su territorio a las compañías que no faciliten los datos en cuestión.

El acuerdo tiene que ver con la situación de inseguridad que se generó en los Estados Unidos y en el mundo a raíz de los atentados de Nueva York del 11 de septiembre de 2001. La autoridades norteamericanas establecieron un plan para conocer ciertos datos de los pasajeros de aeronaves con salida y llegada en su territorio que Europa no aceptó por atentar contra sus prácticas en ese ámbito.

La UE negoció un acuerdo por el que el número de datos requeridos se reducía a 34, quedando fuera algunos como raza, etnia, ideología, religión, sexualidad o salud, y manteniendo otros como fecha de reserva, nombre, dirección, forma de pago, teléfono de contacto, asiento, itinerario, etc. El acuerdo también determinaba que los datos permanecerían en poder de los estadounidenses durante tres años y medio.

El Parlamento Europeo, en el origen de la denuncia ante el Tribunal de Justicia, ha manifestado su satisfacción de manera contenida dado que "sólo" ha conseguido la mitad de sus propósitos. Y es que el Parlamento había adoptado su decisión de denunciar el acuerdo por una doble razón: porque carecía de base legal adecuada y porque violaba los derechos fundamentales al no proteger adecuadamente la privacidad de los datos personales.

Anulado el acuerdo por el que se daba vía libre, a las compañías aéreas, a facilitar a las autoridades norteamericanas ciertas informaciones sobre los pasajeros con destino u origen en los EEUU

La Comisión Parlamentaria de Libertades Civiles lamentó, a raíz de conocerse la sentencia, que el Tribunal les haya dado la razón en su discrepancia sólo a causa de la forma del acuerdo pero sin entrar en el fondo de la posible violación de los derechos fundamentales. A este respecto, Jean-Marie Cavada, Presidente de la Comisión de Libertades, deploró esa omisión y avisó para que la Eurocámara "permanezca vigilante sobre la base legal que se proponga para fundamentar el nuevo acuerdo", una cuestión "en la que Parlamento europeo debería estar claramente implicado".

En el Parlamento, donde son muy garantistas en todo lo relacionado con la protección de datos, se temen que el nuevo acuerdo se sustente en el tercer pilar de la UE (seguridad, libertad y justicia), ámbito en el que las decisiones no precisan el voto vinculante de la Eurocámara. "Sería desastroso que la decisión se tomara de forma bilateral", aseguró Cavada en alusión a la posibilidad de que el Consejo y la Comisión decidan por su cuenta.

La Comisión Europea, por su parte, resalta la parte menos negativa de la sentencia: el Tribunal no ha puesto en duda "la sustancia del acuerdo, sino su base legal", como dice Franco Frattini, Comisario de Seguridad, Libertad y Justicia, por lo que se muestra convencido de que los Veinticinco no querrán modificar los términos del acuerdo. Y es que, ateniéndonos a la sentencia, "no podemos retomar la cuestión de fondo", insiste el Comisario.

Bruselas, que se queja del poco tiempo de que dispone para negociar, "trabaja con todas las partes implicadas para encontrar una solución dentro de plazo", mientras desde Washington llegan informaciones sobre su buena voluntad para encontrar la salida respetando la sentencia sin rebajar sus exigencias de seguridad. La reunión del Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE de los pasados 1 y 2 de junio sirvió para entablar una primera discusión política sobre las implicaciones de esta sentencia.

## LEGISLACIÓN



### Agricultura

Reglamento (CE) nº 780/2006 de la Comisión, de 24 de mayo de 2006, por el que se modifica el anexo VI del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

DO UE-L 137 de 25/5/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 793/2006 de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

DO UE-L 145 de 31/5/2006, pg. 1

Decisión 2006/374/CE de la Comisión, de 22 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2004/370/CE relativa a la autorización de varios métodos de clasificación de canales de cerdo en el Reino Unido.

DO UE-L 142 de 30/5/2006, pg. 34

Reglamento (CE) nº 807/2006 de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, relativo a la apertura de una licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención estonio.

DO UE-L 147 de 1/6/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 808/2006 de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96 en lo que se refiere al volumen de activación de los derechos adicionales aplicables a los tomates, los albaricoques, los limones, las ciruelas, los melocotones, incluidos los griñones y las nectarinas, las peras y las uvas de mesa.

DO UE-L 147 de 1/6/2006, pg. 9

Decisión 2006/383/CE de la Comisión, de 22 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/1/CE relativa a la autorización de métodos de clasificación de las canales de cerdo en la República Checa.

DO UE-L 148 de 2/6/2006, pg. 50

Decisión 2006/384/CE de la Comisión, de 29 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/135/CE en lo que respecta al establecimiento de zonas A y B en determinados Estados miembros debido a brotes de gripe aviar altamente patógena.

DO UE-L 148 de 2/6/2006, pg. 53

Reglamento (CE) nº 797/2006 del Consejo, de 22 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1785/2003 en lo que atañe al régimen de importación de arroz.

DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 799/2006 de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1168/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario del maíz en poder del organismo de intervención austriaco.

DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 800/2006 de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, relativo a la apertura y gestión de un contingente arancelario para la importación de bovinos machos jóvenes destinados al engorde (del 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007).

DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 801/2006 de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1384/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención húngaro.

DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 14

Reglamento (CE) nº 803/2006 de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CEE) nº 1915/83 relativo a determinadas disposiciones de aplicación respecto de la teneduría de libros para el registro de las explotaciones agrícolas.

DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 18

LEGISLACIÓN



Información acerca de la entrada en vigor de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la India en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 para la modificación de las concesiones previstas para el arroz en la lista CXL de la CE adjunta al GATT de 1994, anexo a la Decisión nº 2004/617/CE del Consejo. DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 24

Información acerca de la entrada en vigor de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Pakistán en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 para la modificación de las concesiones previstas para el arroz en la lista CXL de la CE adjunta al GATT de 1994, anexo a la Decisión nº 2004/618/CE del Consejo. DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 24

Información acerca de la entrada en vigor de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América referente al método de cálculo de los derechos aplicados al arroz descascarillado, y por la que se modifican las Decisiones 2004/617/CE, 2004/618/CE y 2004/619/CE, anexo a la Decisión nº 2005/476/CE del Consejo. DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 830/2006 de la Comisión, de 2 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1342/2003 en lo tocante a las importaciones de cereales y arroz. DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 832/2006 de la Comisión, de 2 de junio de 2006, relativo al reparto entre entregas y ventas directas de las cantidades de referencia nacionales establecidas para 2005/2006 en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo. DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 833/2006 de la Comisión, de 2 de junio de 2006, por el que se fija el importe de la ayuda compensatoria para los plátanos producidos y comercializados en la Comunidad en el año 2005 y el importe unitario de los anticipos correspondientes al año 2006. DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 9

Decisión 2006/393/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, sobre la designación de un laboratorio comunitario de referencia para la fiebre aftosa. DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 31

Decisión 2006/394/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, que modifica el apéndice del anexo XIV del Acta de adhesión de 2003 por lo que respecta a determinados establecimientos de los sectores cárnico y pesquero de Eslovaquia. DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 32

Decisión 2006/395/CE de la Comisión, de 1 de junio de 2006, que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en los Estados Unidos de América. DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 34

Decisión 2006/396/CE de la Comisión, de 2 de junio de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/710/CE en relación con determinadas medidas de protección contra la gripe aviar altamente patógena en aves de corral en Rumanía. DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 36

Decisión 2006/390/CE de la Comisión, de 24 de mayo de 2006, sobre las disposiciones nacionales notificadas por la República Checa con arreglo al artículo 95, apartado 4, del Tratado CE, en relación con el contenido máximo admisible de cadmio en los abonos. DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 17

Decisión 2006/391/CE de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/346/CE sobre determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en Alemania. DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 835/2006 de la Comisión, de 6 de junio de 2006, relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de trigo blando en poder del organismo de intervención polaco. DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 3

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 836/2006 de la Comisión, de 6 de junio de 2006, relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de trigo blando en poder del organismo de intervención alemán.  
DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 795/2006 de la Comisión, de 29 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 27/2006 en lo relativo a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención alemán.  
DO UE-L 142 de 30/5/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 796/2006 de la Comisión, de 29 de mayo de 2006, por el que se suspende la compra de mantequilla al 90 % del precio de intervención y se abre la compra mediante licitación para el período que expira el 31 de agosto de 2006.  
DO UE-L 142 de 30/5/2006, pg. 4

Directiva 2006/50/CE de la Comisión, de 29 de mayo de 2006, por la que se modifican los anexos IVA y IVB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas.  
DO UE-L 142 de 30/5/2006, pg. 6

Recomendación del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 59/05/COL, de 5 de abril de 2005, relativa al programa coordinado de inspección en el ámbito de la alimentación animal para 2005.  
DO UE-L 137 de 25/5/2006, pg. 19

Reglamento (CE) nº 784/2006 de la Comisión, de 24 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 323/2006 por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 174/1999 en lo que respecta al período de validez de los certificados de exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos.  
DO UE-L 138 de 25/5/2006, pg. 6



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2006/379/CE del Consejo, de 29 de mayo de 2006, relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y por la que se deroga la Decisión 2005/930/CE.  
DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 21

Posición Común 2006/380/PESC del Consejo, de 29 de mayo de 2006, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2006/231/PESC.  
DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 25



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

Decisión nº 771/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, por la que se establece el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos (2007) - Hacia una sociedad justa.  
DO UE-L 146 de 31/5/2006, pg. 1



Política de Competencia

Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 262/02/COL de 18 de diciembre de 2002 por la que se modifican por trigésimoquinta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales mediante la introducción de nuevas Directrices sobre la metodología de análisis de las ayudas estatales vinculadas a los costes de transición a la competencia.  
DO UE-L 139 de 25/5/2006, pg. 1

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 263/02/COL de 18 de diciembre de 2002 por la que se modifican por trigésimosexta vez las normas sustantivas y de procedimiento en el ámbito de las ayudas estatales mediante la introducción de un nuevo capítulo 26A: Directrices comunitarias multisectoriales sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión.  
DO UE-L 139 de 25/5/2006, pg. 8



## LEGISLACIÓN



Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 264/02/COL de 18 de diciembre de 2002 por la que se modifican por trigésimoséptima vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales introduciendo un nuevo capítulo 22: Ayudas de salvamento y de reestructuración y ayudas al cierre en favor del sector del acero.

DO UE-L 139 de 25/5/2006, pg. 24

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 196/03/COL de 5 de noviembre de 2003 por la que se modifican por trigésimocuarta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales con la introducción de un nuevo capítulo 9B: Denuncias - Impreso para la presentación de denuncias relativas a presuntas ayudas estatales ilegales.

DO UE-L 139 de 25/5/2006, pg. 28

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 197/03/COL de 5 de noviembre de 2003 por la que se modifican por trigésimonovena vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales introduciendo un nuevo capítulo 34: Tipos de referencia y de actualización y tipos de interés aplicables a efectos de la recuperación de ayudas estatales ilegales.

DO UE-L 139 de 25/5/2006, pg. 33



### Energía

Decisión 2006/375/CE de la Comisión, de 23 de mayo de 2006, por la que se concede una excepción a determinadas disposiciones de la Directiva 2003/54/CE respecto al archipiélago de Madeira (normas comunes para el mercado interior de la electricidad).

DO UE-L 142 de 30/5/2006, pg. 35



### Medio Ambiente

Decisión 2006/372/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2006, sobre el proyecto de medidas nacionales notificado por el Reino de los Países Bajos con arreglo al artículo 95, apartado 5, del Tratado CE, que establece límites a las emisiones de partículas de vehículos diésel.

DO UE-L 142 de 30/5/2006, pg. 16

Directiva 2006/51/CE de la Comisión, de 6 de junio de 2006, por la que se modifican, para adaptarlos al progreso técnico, el anexo I de la Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos IV y V de la Directiva 2005/78/CE por lo que se refiere a los requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y a las exenciones aplicables a los motores de gas.

DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 11

Decisión 2006/373/CE de la Comisión, de 11 de mayo de 2006, relativa a la asignación de cuotas de importación de sustancias reguladas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 (sustancias que agotan la capa de ozono).

DO UE-L 142 de 30/5/2006, pg. 26



### Pesca

Reglamento (CE) nº 805/2006 del Consejo, de 25 de abril de 2006, sobre la celebración del Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Europea y los Estados Federados de Micronesia relativo a la pesca en aguas de los Estados Federados de Micronesia.

DO UE-L 151 de 6/6/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 764/2006 del Consejo, de 22 de mayo de 2006, relativo a la celebración del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos.

DO UE-L 141 de 29/5/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 837/2006 de la Comisión, de 6 de junio de 2006, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en las zonas CIEM II a (aguas de la CE), IV, VI (aguas de la CE y aguas internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 9

Decisión 2006/392/CE de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, relativa a la participación financiera de la Comunidad en los programas de control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera realizados por los Estados miembros en 2006.

DO UE-L 152 de 7/6/2006, pg. 22

## LEGISLACIÓN



Pesca

Reglamento (CE) nº 802/2006 de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, por el que se fijan los coeficientes de conversión aplicables a los peces del género *Thunnus* y *Euthynnus*.

DO UE-L 144 de 31/5/2006, pg. 15

Decisión 2006/386/PESC del Consejo, de 1 de junio de 2006, por la que se aplica la Posición Común 2005/411/PESC sobre medidas restrictivas contra Sudán.

DO UE-L 148 de 2/6/2006, pg. 61



Política Industrial y Pyme

### Política Industrial y Pyme

Decisión 2006/368/CE de la Comisión, de 20 de marzo de 2006, sobre los requisitos técnicos detallados para realizar los ensayos especificados en la Directiva 2005/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al uso de sistemas de protección delantera en vehículos de motor.

DO UE-L 140 de 29/5/2006, pg. 33

Decisión 2006/376/CE del Consejo, de 31 de enero de 2005, relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, a fin de tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 149 de 2/6/2006, pg. 1



Relaciones Exteriores

### Relaciones Exteriores

Reglamento (CE) nº 785/2006 de la Comisión, de 23 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1210/2003 del Consejo relativo a las restricciones aplicables a las relaciones económicas y financieras con Iraq.

DO UE-L 138 de 25/5/2006, pg. 7

Decisión 2006/377/CE del Consejo, de 6 de diciembre de 2005, relativa a la firma de un Acuerdo sobre la participación de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el Espacio Económico Europeo y de cuatro acuerdos conexos.

DO UE-L 149 de 2/6/2006, pg. 28

Decisión 2006/356/CE del Consejo, de 14 de febrero de 2006, sobre la celebración del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra.

DO UE-L 143 de 30/5/2006, pg. 1

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 195/04/COL de 14 de julio de 2004 relativa a las disposiciones de aplicación del artículo 27 de la parte II del Protocolo 3 al Acuerdo entre los Estados de la AELC por el que se instituyen un Órgano de Vigilancia y un Tribunal de Justicia.

DO UE-L 139 de 25/5/2006, pg. 37

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo sobre la participación de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el Espacio Económico Europeo y de cuatro acuerdos conexos.

DO UE-L 149 de 2/6/2006, pg. 30

Reglamento (CE) nº 817/2006 del Consejo, de 29 de mayo de 2006, por el que se renuevan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar, y se deroga el Reglamento (CE) nº 798/2004.

DO UE-L 148 de 2/6/2006, pg. 1

## LEGISLACIÓN



Relaciones  
Exteriores

Decisión 2006/378/CE del Consejo, de 10 de abril de 2006, relativa a la celebración de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, a fin de tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 149 de 2/6/2006, pg. 31



Transportes

### Transporte

Reglamento (CE) nº 779/2006 de la Comisión, de 24 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 488/2005 relativo a las tasas e ingresos percibidos por la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

DO UE-L 137 de 25/5/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 831/2006 de la Comisión, de 2 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.

DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 4



Unión Económica  
y Monetaria

### Unión Económica y Monetaria

Decisión 2006/385/CE del Banco Central Europeo, de 19 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión BCE/2001/16 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros participantes a partir del ejercicio de 2002 (BCE/2006/7).

DO UE-L 148 de 2/6/2006, pg. 56

Decisión 2006/387/CE del Consejo, de 15 de mayo de 2006, por la que se autoriza al Reino de España para establecer una medida de inaplicación del artículo 11 y del artículo 28 sexies de la sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 11

Decisión 2006/388/CE del Consejo, de 15 de mayo de 2006, por la que se autoriza a la República de Lituania a aplicar una medida de excepción del artículo 21 de la sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 13

Decisión 2006/389/CE del Consejo, de 15 de mayo de 2006, por la que se autoriza a la República de Lituania para establecer una medida de inaplicación del artículo 11 y del artículo 28 sexies de la sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 150 de 3/6/2006, pg. 15

LICITACIONES



**Agricultura**

L-Luxemburgo: Estudio sobre las posibles importaciones por los Estados miembros de productos agrícolas con concentraciones de cesio radiactivo por encima de los límites comunitarios (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 100-106616).

DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 5/7/2006



**Asuntos de Justicia e Interior**

GW-Bissau: Servicio de seguridad para la Delegación de la Comisión Europea en Guinea-Bissau. El objeto del contrato es la celebración de un contrato de servicio con una empresa especializada en la seguridad de personas y bienes, que deberá crear un servicio de guardias de seguridad propio para la Delegación de la Comisión Europea en Guinea-Bissau (Delegación de la Comisión Europea en Guinea-Bissau) (2006/S 105-111817).

DO UE-S 105 de 3/6/2006  
Fecha límite: 18/7/2006



**Asuntos Sociales**

B-Bruselas: Evaluación del impacto de las exigencias básicas de la Unión Europea con respecto a las medidas dirigidas a promover la integración de las personas excluidas del mercado laboral (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 99-105444).

DO UE-S 99 de 26/5/2006  
Fecha límite: 10/7/2006

B-Bruselas: Secretaría de Missoc - Sistema de información mutua sobre protección social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 100-106606).

DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 7/7/2006

AR-Buenos Aires: ALA - Asistencia técnica para el proyecto titulado "Fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos". El objetivo del proyecto consiste en fortalecer los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional y provincial, mediante la articulación entre Estado y sociedad civil

(América Latina - República Argentina) (2006/S 105-111701).

DO UE-S 105 de 3/6/2006  
Fecha límite: 5/7/2006

B-Bruselas: Estudio sobre la integración social y laboral de las minorías étnicas. El estudio prevé informar sobre las recomendaciones que deberá realizar el grupo de alto nivel en lo que respecta a la integración social y laboral de las minorías, así como servir de respaldo a éstas (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 105-111818).

DO UE-S 105 de 3/6/2006  
Fecha límite: 3/7/2006

B-Bruselas: Contrato marco para servicios relacionados con el desarrollo, la publicación y el mantenimiento de la base de datos relativa a la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 102-108789).

DO UE-S 102 de 31/5/2006  
Fecha límite: 17/7/2006

AM-Ereván: Tacis - Apoyo a la aplicación de reformas en materia de asistencia y protección a la infancia en Armenia (Ereván, Armenia) (2006/S 103-109624).

DO UE-S 103 de 1/6/2006  
Fecha límite: 3/7/2006

B-Bruselas: Calidad de los servicios sanitarios e igualdad del acceso a los mismos. El objetivo del estudio es identificar y analizar las barreras de acceso a los servicios sanitarios a que se enfrentan ciertos grupos vulnerables de la sociedad y, en concreto, los más expuestos a la exclusión social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 100-106613).

DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 25/8/2006



**Competencia**

B-Bruselas: Ejecución de decisiones de recuperación por los Estados miembros: disponibilidad de medidas provisionales y de socorro administrativo y temporal (Comisión Europea, DG Competencia) (2006/S 100-106609).

DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 11/7/2006

LICITACIONES



Política de Competencia

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de los regímenes de ayuda en los países nórdicos. El estudio analizará el impacto de los regímenes nacionales de ayuda que han tenido lugar en los 2 Estados miembros y en el comercio regional, incluidos los efectos en los Estados vecinos (Comisión Europea) (2006/S 102-108794).  
DO UE-S 102 de 31/5/2006  
Fecha límite: 23/6/2006



Consumo

**Consumo y Alimentación**

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica para la reestructuración y el refuerzo del sistema de control y seguridad alimentaria de Turquía (Turquía) (2006/S 102-108729).  
DO UE-S 102 de 31/5/2006  
Fecha límite: 30/6/2006



Economía

**Economía**

L-Luxemburgo: Asistencia para la producción de 10 ejemplares de "Statistics in Focus" y 1 publicación estadística "Panorama" sobre la conciliación entre trabajo, vida privada y familia en la Unión Europea (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 104-110730).  
DO UE-S 104 de 2/6/2006  
Fecha límite: 19/7/2006

L-Luxemburgo: Análisis estadísticos - mortalidad, migración. El contrato comprende clasificación de los cambios en la esperanza de vida según las causas de la muerte y modelos de datos estadísticos relativos a la migración y las poblaciones migrantes (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 100-106607).  
DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 30/6/2006



Empleo

**Empleo y Formación**

NL-La Haya: Impartición de cursos de lenguas en Eurojust. El objetivo consiste en la impartición de cursos de lenguas en francés, inglés y neerlandés en Eurojust (Eurojust) (2006/S 99-105445).  
DO UE-S 99 de 26/5/2006  
Fecha límite: 23/6/2006

B-Bruselas: Servicios de formación profesional. El objetivo consiste en encargarse del diseño del programa, de la organización, de la realización práctica, del apoyo y de la asistencia a los progra-

mas de los seminarios y conferencias informativas destinados a los periodistas de los Estados miembros de la Unión Europea, de los países candidatos y de terceros países (Comisión Europea, DG Comunicación) (2006/S 100-106605).  
DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 12/7/2006

L-Luxemburgo: Cursos de lenguas interinstitucionales. Servicios relativos al aprendizaje de lenguas y competencias lingüísticas profesionales para los funcionarios y otros agentes de las instituciones europeas en Luxemburgo (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2006/S 101-107659).  
DO UE-S 101 de 30/5/2006  
Fecha límite: 13/7/2006

B-Bruselas: 2 estudios relacionados con formadores de la educación y la formación profesional: actores clave para hacer realidad en Europa el aprendizaje permanente (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 105-111823).  
DO UE-S 105 de 3/6/2006  
Fecha límite: 5/7/2006

TR-Ankara: MEDA - Diseño, producción y distribución de libros modulares para los formadores y los beneficiarios de la formación en el marco de los módulos del programa de refuerzo del sistema de educación y formación profesional recientemente introducidos para el 11º y 12º curso de las instituciones piloto en materia de educación y formación profesional (Turquía) (2006/S 105-111711).  
DO UE-S 105 de 3/6/2006  
Fecha límite: 10/7/2006

IRL-Dublín: Cambios recientes en la estructura laboral de la Unión Europea. El objetivo global del proyecto es profundizar en el conocimiento sobre el tipo de empleos que han sido creados y destruidos en Europa desde los años noventa (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2006/S 100-106612).  
DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 7/7/2006

GR-Tesalónica: Informe sobre educación y formación profesional inicial: suministro de informa-

LICITACIONES



Empleo

ción en diversos países. El objeto del contrato es preparar, en función de las contribuciones nacionales de los Estados miembros de la Europa de los Veinticinco, además de Noruega e Islandia, 4 documentos de trabajo sobre la perspectiva transnacional de la educación y formación profesional inicial (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 103-109694).

DO UE-S 103 de 1/6/2006

Fecha límite: 3/7/2006



Energía

**Energía**

B-Bruselas: Tacis - Transferencia de conocimientos internacionales destacados en materia de desarrollo de sistemas de seguridad de hidrógeno para centrales nucleares provistas de reactores VVER (Federación de Rusia) (2006/S 105-111713).

DO UE-S 105 de 3/6/2006

Fecha límite: 7/7/2006



Integración Europea e Instituciones

**Integración Europea e Instituciones**

B-Bruselas: Realización de un estudio sobre los enfoques y las prácticas nacionales en materia de diálogo intercultural en la Unión Europea (Comisión Europea) (2006/S 104-110728).

DO UE-S 104 de 2/6/2006

Fecha límite: 17/7/2006

B-Bruselas: Provisión de servicios de peritaje externo en el ámbito de la evaluación del impacto (Parlamento Europeo, DG Políticas Interiores de la Unión) (2006/S 105-111813).

DO UE-S 105 de 3/6/2006

Fecha límite: 13/7/2006



Medio Ambiente

**Medio Ambiente**

B-Bruselas: Costes sectoriales de la política medioambiental. El objetivo del presente estudio consiste en examinar el impacto de la política medioambiental en los sectores industriales de la economía más afectados (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 99-105447).

DO UE-S 99 de 26/5/2006

Fecha límite: 23/6/2006

B-Bruselas: Revisión de la aplicación del Reglamento (CE) nº 2037/2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. El objetivo con-

siste en evaluar si el presente Reglamento ha resultado eficaz a la hora de alcanzar su objetivo y si puede/debe ser mejorado para garantizar una aplicación sin problemas por todas las partes implicadas y aportar las aclaraciones necesarias (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 102-108795).

DO UE-S 102 de 31/5/2006

Fecha límite: 26/6/2006

B-Bruselas: Apoyo a empresas en favor de la biodiversidad - Mecanismo de asistencia técnica para la biodiversidad (2 lotes) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 102-108788).

DO UE-S 102 de 31/5/2006

Fecha límite: 26/6/2006

DZ-Argel: MEDA - Contratación de la unidad de apoyo al programa de apoyo al sector de los recursos de agua y de la asistencia técnica transversal (Argel) (2006/S 104-110621).

DO UE-S 104 de 2/6/2006

Fecha límite: 8/7/2006

MA-Rabat: MEDA - Prestaciones de asistencia técnica para el seguimiento y control del "Programa de apoyo sectorial a la desaparición progresiva del hábitat insalubre en Marruecos" (Rabat, Marruecos) (2006/S 100-106514).

DO UE-S 100 de 27/5/2006

Fecha límite: 26/6/2006

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para la aplicación de la Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (Rumanía) (2006/S 102-108726).

DO UE-S 102 de 31/5/2006

Fecha límite: 3/7/2006

DK-Copenhague: Servicios de consultoría en investigación agroambiental. El objetivo consiste en apoyar a la actualización y ampliación a la Europa de los Veintisiete de determinados indicadores agroambientales, prestando especial atención al equilibrio bruto de nutrientes (N + P), la información sobre la respuesta política y los indicadores de biodiversidad (Agencia Europea de Medio Ambiente) (2006/S 104-110731).

DO UE-S 104 de 2/6/2006

Fecha límite: 14/7/2006

LICITACIONES



B-Bruselas: Servicios de apoyo al sistema de registro establecido en virtud de la Directiva 2003/87/CE, DITC, y mantenimiento técnico y asistencia al usuario. El objetivo consiste en permitir el apoyo técnico del DITC (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 102-108793).

DO UE-S 102 de 31/5/2006  
 Fecha límite: 27/6/2006

B-Bruselas: Asistencia técnica para la creación de un marco político relativo a la captación de carbono y el almacenamiento geológico. El objetivo consiste en la prestación de asistencia técnica, especialmente jurídica y económica, para la preparación de la Comunicación de la Comisión relativa a la captación de carbono y el almacenamiento geológico (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 102-108792).

DO UE-S 102 de 31/5/2006  
 Fecha límite: 19/6/2006

B-Bruselas: Emisiones de gas de efecto invernadero procedentes de vehículos pesados. El objetivo consiste en identificar los potenciales inexplorados para reducir el consumo de carburantes; verificar con los operadores y los transportistas que estos potenciales existen realmente así como identificar posibles intervenciones a nivel comunitario par ayudar a la realización de estos potenciales (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 100-106615).

DO UE-S 100 de 27/5/2006  
 Fecha límite: 23/6/2006

B-Bruselas: 1) Operación de un sitio web, de herramientas web y de un servicio de asistencia técnica y 2) organización de una serie de seminarios de formación como apoyo al programa de asistencia para el cumplimiento de la legislación medioambiental destinado a pequeñas y medianas empresas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 99-105442).

DO UE-S 99 de 26/5/2006  
 Fecha límite: 23/6/2006

B-Bruselas: Contrato de servicios para la operación de un helpdesk del EMAS. El objetivo consiste en prestar asistencia al apoyo operativo del EMAS a fin de contribuir a un desarrollo positivo del mismo a nivel comunitario mediante la pres-

tación de los servicios indicados en el contrato (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 99-105441).

DO UE-S 99 de 26/5/2006  
 Fecha límite: 23/6/2006



**Pesca**

B-Bruselas: Evaluación de la organización común del mercado de productos de la pesca y de la acuicultura (Comisión Europea) (2006/S 101-107655).

DO UE-S 101 de 30/5/2006  
 Fecha límite: 14/7/2006



**Política Industrial y Pyme**

D-Colonia: Estudio relativo a la aprobación de modificaciones/sustituciones de piezas de recambio y aparatos. El estudio está dirigido a ampliar las perspectivas teóricas y prácticas respecto al uso de piezas de recambio PMA en Europa (Agencia Europea de Seguridad Aérea, Sección de Contratación) (2006/S 99-105446).

DO UE-S 99 de 26/5/2006  
 Fecha límite: 28/6/2006

B-Bruselas: Provisión de servicios especializados que abarquen una serie de notas informativas, estudios y talleres destinados a los miembros de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Política Económica y Científica, Servicio de correo/ASP 00F256) (2006/S 100-106598).

DO UE-S 100 de 27/5/2006  
 Fecha límite: 30/6/2006

B-Bruselas: E1/1 Estudio sobre el espíritu empresarial en la enseñanza superior. El estudio presentará un panorama global de la situación de la enseñanza del espíritu empresarial en la educación superior europea, proporcionando tanto datos cuantitativos como información cualitativa (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 101-107657).

DO UE-S 101 de 30/5/2006  
 Fecha límite: 23/6/2006

LICITACIONES



E-Alicante: Introducción de las candidaturas a las marcas comerciales comunitarias y envío de faxes y cartas (Oficina de Armonización del Mercado Interior - Marcas, Dibujos y Modelos) (2006/S 101-107654).

DO UE-S 101 de 30/5/2006

Fecha límite: 19/6/2006

B-Bruselas: Efectos del sistema fiscal de retención de ingresos y aumento del capital propio. El estudio deberá comprender un informe de la situación relativa al capital propio de las PYME, un análisis de las disposiciones fiscales en materia de retenciones de ingresos y una descripción y un análisis de la toma de decisión de los propietarios basados en entrevistas profundas con propietarios de empresas, consultores fiscales, contables y organizaciones comerciales (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 105-111819).

DO UE-S 105 de 3/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006

B-Bruselas: Globalización y nuevos entornos de trabajo en colaboración. Este estudio se centrará en cómo la globalización influye en la manera en que las empresas están operando y en cómo pueden afrontarla de modo beneficioso mediante el establecimiento de nuevos entornos de trabajo en colaboración, conducidos por una integración tecnológica fuerte, así como por la aceptación y utilización de las TIC, incrementando de este modo las posibilidades comerciales europeas incluso para empresas muy pequeñas (Comisión Europea) (2006/S 100-106617).

DO UE-S 100 de 27/5/2006

Fecha límite: 30/6/2006

F-Valenciennes: Modelo funcional del subsistema relativo al material rodante en el marco del estudio de viabilidad para el reparto de objetos de seguridad. La AFE necesita un estudio que analice la viabilidad y adecuación de la elaboración y la utilización de un modelo funcional con vistas a realizar las evaluaciones de seguridad de las "especificaciones técnicas para la interoperabilidad (ETI)" existentes (Agencia Ferroviaria Europea - AFE) (2006/S 99-105443).

DO UE-S 99 de 26/5/2006

Fecha límite: 17/7/2006



Política Regional y de Cohesión

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica de apoyo a la aplicación del programa de subvenciones del programa Phare de cohesión económica y social 2004-2005. El consiste en contribuir a la mejora de la protección medioambiental a escala local y regional, apoyando las inversiones para los sectores público y privado y reforzando su capacidad institucional y sus aptitudes para gestionar programas de subvenciones del programa Phare de cohesión económica y social y futuros proyectos financiados con fondos estructurales en este ámbito (Rumanía) (2006/S 102-108720).

DO UE-S 102 de 31/5/2006

Fecha límite: 3/7/2006

RO-Bucarest: Phare - Apoyo al Ministerio de Economía y Comercio en sus funciones de gestión. El proyecto actual apoyará la estructura de gestión del programa operativo sectorial "mejora de la competitividad económica" para lograr que las estructuras correspondientes sean funcionales en conformidad con los Reglamentos del Consejo de la Unión Europea en vigor relacionados con la gestión de los fondos FEDER (Rumanía) (2006/S 102-108730).

DO UE-S 102 de 31/5/2006

Fecha límite: 3/7/2006

B-Bruselas: Asistencia técnica a la preparación y traducción del cuarto informe sobre la cohesión económica y social (Comisión Europea, DG Política Regional) (2006/S 105-111820).

DO UE-S 105 de 3/6/2006

Fecha límite: 10/7/2006

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para la preparación del proyecto y la aplicación del programa Phare de cooperación transfronteriza entre Bulgaria y Rumanía de 2004 (Bulgaria) (2006/S 105-111706).

DO UE-S 105 de 3/6/2006

Fecha límite: 6/7/2006



LICITACIONES



Política Regional

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para la preparación del proyecto y la aplicación del programa Phare de cooperación transfronteriza/Interreg III A entre Bulgaria y Grecia de 2004 (Bulgaria) (2006/S 105-111704).  
DO UE-S 105 de 3/6/2006  
Fecha límite: 6/7/2006



Relaciones Exteriores

**Relaciones Exteriores**

ID-Yakarta: ALA - Asistencia técnica al programa ASEAN de apoyo a la integración regional - Fase II. El objetivo del programa es apoyar la integración ASEAN mediante los procesos de diálogo de la Iniciativa Comercial Transregional UE-ASEAN y de los Instrumentos de Diálogo Regional UE-ASEAN (Yakarta, Indonesia y otros países ASEAN que son partes en el Acuerdo de Cooperación CE-ASEAN firmado en 1980) (2006/S 102-108725).  
DO UE-S 102 de 31/5/2006  
Fecha límite: 30/6/2006

CI-Abiyán: FED - Misión de asistencia técnica para la puesta en marcha de una célula de apoyo a la gestión del fondo Stabex. El objeto consiste en la provisión de asistencia técnica destinada a la célula Stabex la cual se ocupa de apoyar al Ordenador Nacional y a la Delegación de la Comisión Europea en la puesta en marcha de programas Stabex (Abiyán, Costa de Marfil) (2006/S 104-110620).  
DO UE-S 104 de 2/6/2006  
Fecha límite: 3/7/2006

ZA-Tshwane: PERD - Suministro de asistencia técnica para reforzar las unidades nacionales y provinciales de renovación urbana, apoyo a las relaciones intergubernamentales y difusión del aprendizaje para el Departamento del Gobierno Provincial y Local (DPLG), Tshwane, Sudáfrica (Sudáfrica) (2006/S 100-106529).  
DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 28/6/2006

RO-Bucarest: Phare - Programa de evaluación intermedia. El objetivo global del contrato es llevar a cabo la evaluación intermedia de Phare con arreglo a la Guía de evaluación intermedia de Phare (Rumanía) (2006/S 101-107548).  
DO UE-S 101 de 30/5/2006  
Fecha límite: 3/7/2006  
CF-Bangui: FED - Asistencia técnica para la pue-

ta en marcha del plan de recuperación de las finanzas públicas en la República Centroafricana (Bangui, República Centroafricana) (2006/S 102-108716).  
DO UE-S 102 de 31/5/2006  
Fecha límite: 3/7/2006

SZ-Mbabane: EDF - Asistencia técnica destinada a la consolidación de la capacidad para la planificación del desarrollo y la gestión del programa (Suazilandia, África Austral) (2006/S 103-109625).  
DO UE-S 103 de 1/6/2006  
Fecha límite: 3/7/2006

B-Bruselas: Tacis - Iniciativa para la consolidación de la capacidad regional II (RCBI - II) para los programas de cooperación transfronteriza en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) (zonas de la frontera oeste de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, Moldova, los 3 países del sur del Cáucaso, Armenia, Azerbaiyán y Georgia y las zonas fronterizas del norte y el oeste de Argelia, Egipto, Jordania, Israel, el Líbano, Marruecos, Siria y Túnez) (2006/S 102-108722).  
DO UE-S 102 de 31/5/2006  
Fecha límite: 14/7/2006



Sociedad de la Información

**Sociedad de la Información**

B-Bruselas: Promoción de resultados en el ámbito de las TIC para los ciudadanos, los servicios públicos y las empresas. El estudio identificará y hará patentes los programas de reconocimiento, divulgación y promoción de las buenas prácticas internacionales y europeas, y recomendará acciones adecuadas e innovadoras para futuras operaciones europeas, basadas en el éxito de los programas actuales (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 105-111826).  
DO UE-S 105 de 3/6/2006  
Fecha límite: 11/8/2006

GR-Tesalónica: Adquisición de licencias de software y servicios de mantenimiento y de asistencia (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 100-106608).  
DO UE-S 100 de 27/5/2006  
Fecha límite: 26/6/2006

LICITACIONES



BG-Sofía: Phare - Desarrollo adicional del proceso de informatización de la Administración de Aduanas búlgara y desarrollo de un sistema nacional para la gestión integral del impuesto sobre consumos específicos por la Administración de Aduanas - Asistencia técnica para la evaluación y el control de la calidad (Bulgaria) (2006/S 105-111709).

DO UE-S 105 de 3/6/2006  
 Fecha límite: 3/7/2006

BG-Sofía: Phare - Desarrollo de un sistema nacional para la gestión integral del impuesto sobre consumos específicos por la Administración de Aduanas: desarrollo del sistema de información para la gestión del impuesto sobre consumos específicos (Bulgaria) (2006/S 105-111708).

DO UE-S 105 de 3/6/2006  
 Fecha límite: 3/7/2006

BG-Sofía: Phare - Desarrollo adicional del proceso de informatización de la Administración de Aduanas búlgara - Ampliación de la funcionalidad del BICIS (Bulgaria) (2006/S 105-111707).

DO UE-S 105 de 3/6/2006  
 Fecha límite: 3/7/2006

B-Bruselas: Estudio sobre la comparación de políticas en materia de privacidad y de confidencialidad en el ámbito de las comunicaciones electrónicas. El estudio deberá proporcionar un análisis comparativo sólido del enfoque reglamentario y político en materia de privacidad y de confidencialidad con vistas a identificar las características y las ventajas y desventajas de cada enfoque para el beneficio de las futuras políticas comunitarias (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 105-111825).

DO UE-S 105 de 3/6/2006  
 Fecha límite: 10/7/2006



Transporte

B-Bruselas: MEDA - Proyecto de aviación Euromed. Los objetivos consisten en promover la aproximación de los marcos políticos y regulatorios de los países MEDA a los marcos internacionales y comunitarios en el ámbito de la aviación civil; contribuir a la equidad económica y eficacia de los mercados de la aviación así como mejorar la cooperación regional y la aproximación en materia de gestión del tráfico aéreo (Bruselas) (2006/S 99-105342).

DO UE-S 99 de 26/5/2006  
 Fecha límite: 14/7/2006

DM-Roseau: FED - Servicios de supervisión, programa de mejora del acceso aéreo a Dominica: paquete 2, trabajos aeroportuarios - Aeropuerto de Melville may (ACP/Commonwealth de Dominica/Caribe) (2006/S 104-110628).

DO UE-S 104 de 2/6/2006  
 Fecha límite: 17/7/2006

B-Bruselas: Estudio sobre la viabilidad de la ampliación de las actividades de los centros de promoción de los modos de transporte específicos existentes en Europa con vistas a integrar el concepto general del transporte intermodal (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 102-108791).

DO UE-S 102 de 31/5/2006  
 Fecha límite: 30/6/2006

D-Colonia: Estudio relativo a la base de datos de preguntas sobre la Parte 66. El propósito del estudio consiste en elaborar material a fin de construir una base de datos de preguntas de examen para la Parte 66 (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2006/S 101-107656).

DO UE-S 101 de 30/5/2006  
 Fecha límite: 28/6/2006

CS-Pristina: CARDS - Aplicación de la estrategia de transporte multimodal. El objetivo consiste en prestar asistencia técnica al Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la aplicación de la estrategia de transporte multimodal (Pristina, Kosovo) (2006/S 102-108732).

DO UE-S 102 de 31/5/2006  
 Fecha límite: 7/7/2006

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos  
Sociales

### Asuntos Sociales

Convocatoria abierta de propuestas VP/2006/014 - 2006 - Año europeo de la movilidad de los trabajadores - Proyectos piloto.  
DO UE-C 124 de 25/5/2006, pg. 34  
Fecha límite: 17/7/2006



Educación

### Educación y Universidades

Convocatoria de propuestas - DG EAC/36/2006 - Cooperación en educación superior y formación profesional entre la UE y los EE.UU. - Programa ATLANTIS (Actions for Transatlantic Links and Academic Networks in Training and Integrated Studies - Acciones en favor de los vínculos transatlánticos y las redes académicas de formación y estudios integrados) - Aviso de publicación de una convocatoria de propuestas en internet.  
DO UE-C 128 de 1/6/2006, pg. 31  
Fecha límite: 7/7/2006



Energía

### Energía

Convocatoria de propuestas para acciones en el campo de la energía dentro del programa Energía Inteligente para Europa (Decision nº 1230/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2003, DO L 176 de 15.7.2003).  
DO UE-C 130 de 3/6/2006, pg. 11  
Fecha límite: 31/10/2006



Medio  
Ambiente

### Medio Ambiente

Convocatoria de propuestas 2006 en el ámbito de la cooperación comunitaria contra la contaminación marina accidental o deliberada (Anula y sustituye 2006/C 118/09).  
DO UE-C 126 de 30/5/2006, pg. 11  
Fecha límite: 6/7/2006



Audiovisual

### Política Audiovisual

MEDIA Plus - Desarrollo, distribución y promoción (2001-2006) - Anuncio de convocatoria de propuestas - EACEA/04/06 - Medidas destinadas a apoyar la participación de las obras y los profesionales europeos en los festivales de cine organizados en los países no miembros del programa MEDIA.  
DO UE-C 126 de 30/5/2006, pg. 15  
Fecha límite: 3/7/2006

MEDIA Plus (2001-2006) - Ejecución del programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas - Convocatoria de propuestas - EACEA 03/06 - i2i audiovisual.  
DO UE-C 126 de 30/5/2006, pg. 13  
Fecha límite: 10/7/2006 (proyectos que empiezan entre el 1/1/2006 y el 30/6/2006)

DOCUMENTOS OFICIALES



**Agricultura**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

COM(2006) 250 de 30/5/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la evolución de los gastos de la sección de Garantía del FEOGA. Sistema de alerta nº 1-4/2006.  
COM(2006) 260 de 23/5/2006

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Segundo suplemento a la vigesimocuarta edición integral.  
DO UE-C 132 A de 7/6/2006, pg. 1



**Asuntos de Justicia e Interior**

Recomendación del Consejo, de 27 de abril de 2006, sobre la elaboración de acuerdos entre los servicios de policía, de aduanas y otros servicios especializados en el cumplimiento de la ley en materia de prevención y lucha contra la delincuencia.

DO UE-C 124 de 25/5/2006, pg. 1



**Economía**

Publicidad a posteriori de las subvenciones de Eurostat en 2005.

DO UE-C 128 de 1/6/2006, pg. 22



**Integración Europea e Instituciones**

Acta de la sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 6-9 junio 2005).

DO UE-C 124 E de 25/5/2006, pg. 1

Lista de títulos de las preguntas escritas formuladas por los diputados al Parlamento Europeo, con indicación de su número, lengua original, autor, grupo político, institución a la que se dirigen, fecha de presentación y asunto.

DO UE-C 125 de 29/5/2006, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (7/2006).

DO UE-C 132 E de 7/6/2006, pg. 1

Documentos COM, distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 130 de 3/6/2006, pg. 6

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 130 de 3/6/2006, pg. 8

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 131 de 3/6/2006, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (4/2006 a 6/2006).

DO UE-C 126 E de 30/5/2006, pg. 1



**Política Industrial y Pyme**

Lista de las autoridades obligadas a notificar los proyectos de reglas técnicas (además de los gobiernos centrales de los Estados miembros) [Artículo 1 de la Directiva 98/34/CE].

DO UE-C 127 de 31/5/2006, pg. 14



**Pesca**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Mejora del proceso de consulta sobre gestión de la pesca comunitaria.

COM(2006) 246 de 24/5/2006



**Sanidad**

Directriz sobre la definición de riesgo potencial grave para la salud humana o animal o para el medio ambiente en el contexto del artículo 33, apartados 1 y 2, de la Directiva 2001/82/CE - Marzo de 2006.

DO UE-C 132 de 7/6/2006, pg. 32



**Sociedad de la Información**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Plan de acción sobre administración electrónica i2010: Acelerar la administración electrónica en Europa en beneficio de todos [SEC(2006) 511].

COM(2006) 173 de 25/4/2006

## DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Iniciativa del vehículo inteligente "Sensibilización sobre las TIC al servicio de vehículos más inteligentes, seguros y limpios".

COM(2006) 59 de 15/2/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Superar los desequilibrios en la banda ancha [SEC(2006) 354, SEC(2006) 355].

COM(2006) 129 de 20/3/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Hacia una asociación mundial para la sociedad de la información: Seguimiento de la Fase de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

COM(2006) 181 de 27/4/2006



### Transporte

Publicación de las medidas de ayuda estatales existentes en los nuevos Estados miembros en el sector del transporte.

DO UE-C 132 de 7/6/2006, pg. 39

ARTÍCULOS DE REVISTA



**Asuntos Sociales**

MAESTRO BUELGA, Gonzalo: "El impacto de la ampliación de la UE sobre el modelo social europeo", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 23 (enero-abril 2006), 7-44.



**Empleo y Formación**

EUROPEAN COMMISSION - DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "Labour market and wage developments in 2004, with special focus on the risk of jobless growth", European Economy. Special Report (Brussels), 3/2005.

EUZEBY, Chantal: "La stratégie européenne pour l'emploi: un improbable succès", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 495 (février 2006), 73-81.



**Energía**

ANTIDORMI, Rosa y CAPOUET, Yvan: "ITER et la fusion: une option pour répondre au défi de l'énergie", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 498 (mai 2006), 289-295.



**Integración Europea e Instituciones**

VIGNES, Daniel: "Au soir du Conseil européen de décembre 2005", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 494 (janvier 2006), 5-7.

ROLDÁN BARBERO, Javier y DÍEZ PERALTA, Eva: "Tribunal Constitucional español y Derecho Comunitario (2003-2005)", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 23 (enero-abril 2006), 87-131.

VERGARA PANIAGUA, A.: "Europa: reflexiones en torno a lo postnacional, lo nacional y el Estado-Nación", Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 34/2006, 149-166.

ALLEMAND, Frédéric: "Le rapport Spaak-Uri: 50 ans après", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 498 (mai 2006), 296-301.

VIGNES, Daniel; CHALTIEL, Florence y THOUVENIN, Jean-Marc: "Les occasions manquées pour l'intégration européenne du fait de la non-entrée en vigueur du traité établissant une Constitution pour l'Europe - Première Partie", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 498 (mai 2006), 325-334.

FAJARDO DEL CASTILLO, Teresa: "Principios del Derecho Comunitario y aplicación judicial en España en los años 2003 y 2004", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 23 (enero-abril 2006), 135-177.

GARCÍA-DURÁN HUET, Patricia: "Las potenciales ampliaciones de la Unión Europea", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 23 (enero-abril 2006), 201-220.

IRUJO AMEZAGA, Mikel: "A vueltas con la ejecución legislativa en el Derecho comunitario", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 5 (mayo 2006), 23-25.

MARISCAL, N.: "Gobernanza múltiple y plural en las políticas del Tratado Constitucional de la Unión Europea", Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 34/2006, 89-128.

IBÁÑEZ GARCÍA, Isaac: "El Español en la Unión Europea", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 255 (abril 2006), 111-115.

IRUJO AMEZAGA, Mikel: "Agencias ejecutivas", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 4 (abril 2006), 5-16.

ZILLER, Jacques: "La Constitution pour l'Europe, parlons-en!", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne, 496 (mars 2006), 145-150.

MOUSSIS, Nicolas: "La Constitution est morte! Vive la Constitution! Une Constitution rédigée par une assemblée constituante", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne, 496 (mars 2006), 151-165.

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Romero Marijuan, Marta

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)













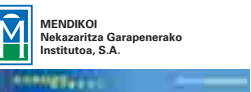
Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

### Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean